

**FEMINIZACION DE LA MATRICULA DE  
EDUCACION SUPERIOR Y MERCADO DE  
TRABAJO EN EL PERU: 1978-2003**

INFORME ELABORADO PARA EL IESALC-UNESCO  
EN EL MARCO DEL PROGRAMA TEMÁTICO “LA  
FEMINIZACION DE LA MATRICULA DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE”

**CECILIA GARAVITO MASALIAS  
MARTIN CARRILLO CALLE**

**AGOSTO, 2004**

## **Indice**

1. Introducción
2. Los Centros de Educación Superior Universitaria
  - 2.1 Matrícula por Género, Sector y Area del Conocimiento
  - 2.2 Egresados por Género, Sector y Area del Conocimiento
    - 2.2.1 Bachilleres
    - 2.2.2 Titulados
3. Los Centros de Educación Superior No Universitaria
  - 3.1 Matrícula por Género, Sector y Area del Conocimiento
  - 3.2 Egresados por Género, Sector y Area del Conocimiento
    - 3.2.1 Egresados
    - 3.2.2 Titulados
4. Nivel Educativo de la Población Ocupada
  - 4.1 Régimen Laboral de la Mujer
  - 4.2 Población Ocupada por Género y Nivel de Educación
5. Educación Superior por Género y Mercado de Trabajo en el Perú
6. Conclusiones

## **Bibliografía**

## **Anexos**

# **Feminización de la Matrícula de Educación Superior y Mercado de Trabajo en el Perú: 1978-2003**

**Cecilia Garavito<sup>1</sup>**  
**Martín Carrillo<sup>2</sup>**

## **1. Introducción**

El objetivo de este informe es llevar a cabo un análisis sobre las características que en el Perú han tenido en el último cuarto de siglo, los siguientes fenómenos educativos y socio-económicos:

- a) la feminización de la matrícula de la educación superior, tanto universitaria como no universitaria;
- b) el incremento de la presencia femenina en el estudiantado de determinadas áreas de conocimiento;
- c) la feminización de los egresados de la educación superior, tanto universitaria como no universitaria;
- d) el incremento de la presencia femenina en la población económicamente activa ocupada.

En la segunda sección se hace una descripción del marco legal de los centros de educación superior universitaria, para luego presentar los indicadores de la matrícula y de los egresados de los centros de educación superior universitaria. Las variables de análisis son el género, el sector al que pertenece la institución (público o privado) y el área del conocimiento. En la tercera sección se describe brevemente el marco legal que regula a los centros de educación superior no universitaria, y se presentan los indicadores de la matrícula y de los egresados de este tipo de educación superior. Nuevamente las variables de análisis son el género, el sector a que pertenece la institución y el área del conocimiento. En la cuarta sección se describe el marco legal que regula el trabajo femenino como paso previo al análisis de la evolución de la Población Económicamente Activa Ocupada por género y nivel educativo. En la quinta sección se lleva a cabo el análisis de los efectos económicos, sociales y educativos de los datos presentados en las secciones anteriores, para finalizar en la sexta sección con las conclusiones de este informe.

Desde el año 1997, quedó oficializada la realización de censos nacionales universitarios en las universidades públicas y privadas del país, los que deben ejecutarse cada 5 años por el Instituto Nacional de Estadística e Informática. También se dispuso que la Asamblea Nacional de Rectores cree el Registro Nacional Universitario con las características propias de un banco de datos de información estadística<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Profesora de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

<sup>2</sup> Profesor de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

<sup>3</sup> Ley 26823 (junio de 1997).

Sin embargo, los datos continúan siendo escasos, a pesar del esfuerzo hecho por los organismos encargados de su recolección. Llama la atención el hecho que si bien la variable género fue tomada en cuenta en las estadísticas desde muy temprano, su presencia en los informes sobre educación superior universitaria para el periodo en estudio es insuficiente<sup>4</sup>.

## 2. Los Centros de Educación Superior Universitaria

La primera universidad fundada en el Perú fue la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la cual fue creada por Real Cédula del 12 de Mayo de 1551. Durante la colonia se fundaron también universidades en Huamanga y Cusco. En los primeros años de la independencia, se crean universidades en Trujillo y Arequipa. Es recién en 1917 que la Universidad Católica<sup>5</sup>, la primera universidad privada del país, obtiene su reconocimiento oficial. Si se tiene presente que hasta 1960 en el Perú sólo existían 10 universidades (9 públicas y una sola privada) y en el año 2004 existen 80 universidades con reconocimiento oficial (33 públicas y 47 privadas), se puede advertir que en algo más de cuatro décadas su número se ha octuplicado.

Pese a que no había norma legal que prohibiera el acceso de las mujeres a la educación superior, el Congreso de la República aprobó la Ley N° 801 (octubre de 1908) por la que se dispuso que “Las mujeres que reúnan los requisitos que la ley exige para el ingreso a las universidades de la República, serán matriculadas en ellas cuando así lo soliciten, pudiendo optar (sic) los grados académicos y ejercer la profesión a que se dediquen”<sup>6</sup>. Con similar propósito de eliminar cualquier factor discriminador que afecte a quienes aspiran a seguir estudios universitarios, la Ley 10554 (abril de 1946) dispuso que “Para ingresar a las universidades (...) los alumnos no sufrirán otra limitación que la de su propia capacidad (...)”. De esta forma, el Perú se adelantó -por lo menos formalmente- a la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, adoptada por la

---

<sup>4</sup> Sin perjuicio de las observaciones hechas sobre la inexistencia de series de datos oficiales y las dificultades que ello implica para la elaboración de este informe, los autores deben agradecer las facilidades brindadas por los funcionarios responsables de las oficinas de estadística, tanto del Ministerio de Educación como de la Asamblea Nacional de Rectores.

<sup>5</sup> La Universidad Católica recibió el título honorífico de Pontificia en el año 1942. Ver <http://www.pucp.edu.pe/acerca/?breve.htm>

<sup>6</sup> Cabe destacar que antes de sancionar la norma reseñada, este poder del Estado ya había resuelto -para casos particulares- medidas a favor de la presencia de mujeres en las aulas universitarias, como lo acreditan: la Resolución Legislativa (diciembre de 1895) por la que se otorga una beca para que Laura Ester Rodríguez siga estudios universitarios de medicina; la Resolución Legislativa (diciembre de 1899) con la que se dispensa a Esther Festín del examen general de instrucción media que se exige a los aspirantes universitarios; la Resolución Legislativa (noviembre de 1902) que declara a Maria Luisa Molineros expedita para matricularse en la Facultad de Letras de la Universidad Mayor de San Marcos, y la Resolución Legislativa N° 594 (octubre de 1907), que declara a Luisa Blitz de Fuchansky expedita para rendir examen ante la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Marcos.

UNESCO en 1960<sup>7</sup>, la que fue incorporada posteriormente a nuestro ordenamiento legal<sup>8</sup>.

En nuestra historia republicana, que se inicia con la independencia alcanzada en 1821, la educación superior ha estado regulada cerca de un siglo (entre 1850 y 1946) por la norma aplicable a todo el sistema educativo<sup>9</sup>, pero desde hace casi seis décadas la educación superior cuenta con una ley propia, que fija su marco de actuación institucional<sup>10</sup>.

La decisión de crear una universidad y obtener la respectiva autorización oficial para su funcionamiento, se tramitaba ante el gobierno nacional, hasta que en 1965 se dispuso que “Sólo por ley (...) podrá crearse, nacionalizarse o suprimirse Universidades o filiales universitarias”<sup>11</sup>. Tres décadas después se volvió a la autorización administrativa con la creación del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), ente público encargado de evaluar los proyectos y solicitudes de autorización de funcionamiento de nuevas universidades<sup>12</sup>, y que en la actualidad es la autoridad competente en materia de educación superior universitaria.

---

<sup>7</sup> La Convención de la UNESCO proscribió “toda distinción, exclusión, limitación o preferencia fundada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o el nacimiento, que tenga por finalidad o por efecto destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de la enseñanza y, en especial: a) Excluir a una persona o a un grupo del acceso a los diversos grados y tipos de enseñanza”. También exige a los Estados parte “Adoptar las medidas necesarias, inclusive disposiciones legislativas, para que no se haga discriminación alguna en la admisión de los alumnos en los establecimientos de enseñanza” y “hacer accesible a todos, en condiciones de igualdad total y según la capacidad de cada uno, la enseñanza superior”.

<sup>8</sup> La Convención de la UNESCO fue aprobada por el Perú mediante la Resolución Legislativa 16277 (octubre de 1966).

<sup>9</sup> A la universidad se le dedicó un capítulo o sección en las siguientes normas: Reglamento General de Instrucción Pública (junio de 1850); Reglamento de Instrucción Pública (abril de 1855); Reglamento General de Instrucción Pública (marzo de 1876); Reglamento General de Instrucción Pública (mayo de 1884); Reglamento General de Instrucción Pública (noviembre de 1886); Reglamento General de Instrucción Pública (diciembre de 1888); Ley Orgánica de Instrucción (marzo de 1901) y Ley Orgánica de Educación Pública: Ley N° 9359 (abril de 1941). Las siguientes normas aplicables al sistema educativo en su conjunto, es decir las leyes generales de educación, aprobadas por el Decreto Ley N° 19326 (marzo de 1972) y las leyes N° 23384 (mayo de 1982) y N° 28044 (julio del 2003), también hacen referencias a la educación superior pero dejan su regulación a la legislación ad-hoc.

<sup>10</sup> En ese lapso, la educación superior peruana ha estado regida por: la Ley 10555 (abril de 1946): *Nuevo estatuto universitario o Carta Constitutiva de la Universidad Peruana*, que fue reemplazada por la Ley 13417 (marzo de 1960): *Estatuto Universitario*, esta a su vez sustituida por el Decreto Ley 17437 (febrero de 1969): *Ley Orgánica de la Universidad Peruana*, hasta llegar a la vigente Ley 23733 (diciembre de 1983): *Ley Universitaria*.

<sup>11</sup> Ley 15664 (octubre de 1965). Esta disposición se repitió en la Ley Orgánica de la Universidad Peruana (1969) y en el texto original de la vigente Ley Universitaria (1983).

<sup>12</sup> Ley 26439 (enero de 1995). En sus 9 años de funcionamiento, el CONAFU hasta el momento ha dado 24 autorizaciones para nuevas universidades, de las cuales 5 han sido revocadas por el mismo Consejo, disponiéndose su cancelación.

La enseñanza privada en todos los niveles (incluido el superior) brindada a través de instituciones educativas promovidas por particulares, ha sido reconocida en todas las normas educativas desde 1850. Sin perjuicio de ello, es en el Reglamento General de Instrucción Pública de 1876, que se menciona por vez primera la enseñanza superior libre o particular, para señalar -entre otras cosas- que los grados académicos que ellas otorgaban no tenían valor oficial<sup>13</sup>. Esta situación de minusvalía académica<sup>14</sup> recién se supera en 1935, cuando se regulan los requisitos para que los estudios cursados en universidades privadas alcancen valor oficial<sup>15</sup>.

La Ley Universitaria, promulgada en 1983 y vigente hoy en día, distingue entre universidades públicas<sup>16</sup> y privadas<sup>17</sup>. Entre estas últimas, además, cabe hacer la distinción entre aquellas sin fines de lucro y las organizadas bajo el formato empresarial con el propósito de brindarles utilidades a sus inversionistas<sup>18</sup>.

En el 2004, en el Perú existen autorizadas para funcionar 80 universidades. Públicas son 33 (41.3%) de las cuales 28 cuentan con sus órganos de gobierno constituidos de acuerdo a ley y operan regularmente, estando las restantes 5 en proceso de instalación<sup>19</sup>. Hay 47 universidades privadas (68.7%) de las cuales 32 operan regularmente con pleno reconocimiento oficial, estando las restantes 15 en proceso de institucionalización, lo que implica un período de prueba bajo evaluación permanente del órgano competente.

La Ley Universitaria, promulgada en 1983 y vigente hoy en día, prohibió inicialmente que las universidades tengan filiales fuera del Departamento que elegían como sede, disposición que fue derogada en el año 2001, por lo que en la actualidad las universidades pueden crear filiales en todo el territorio nacional<sup>20</sup>, licencia que viene siendo principalmente utilizada por aquellas instituciones educativas de formato empresarial.

---

<sup>13</sup> Esta disposición se repite en los reglamentos generales de Instrucción Pública de 1884, 1886 y 1888, así como en la Ley Orgánica de Instrucción de 1901.

<sup>14</sup> Otro ejemplo de la misma, es que los postulantes a la Universidad Católica sólo podían ser admitidos a seguir estudios en ella si superaban el examen de ingreso que tomaba la Universidad de San Marcos (así lo dispuso la Ley Orgánica de Educación Pública de 1941). Esta situación se modificó por mandato del Decreto Ley N° 1003 (abril de 1949), por el que se autorizó a la Universidad Católica a tomar su propio examen de ingreso.

<sup>15</sup> Decreto del 18 de noviembre de 1935. Los requisitos para darle valor oficial a los estudios cursados en universidades privadas se encuentran también en la Ley Orgánica de Educación Pública de 1941 y en el Estatuto Universitario de 1960.

<sup>16</sup> Las normas anteriores se refieren a ellas también como universidades nacionales, del Estado o estatales.

<sup>17</sup> Las normas anteriores se refieren a ellas también como universidades libres, no oficiales o particulares.

<sup>18</sup> Así lo permite el Decreto Legislativo N° 882 (noviembre de 1996): Ley de promoción de la inversión en la Educación.

<sup>19</sup> Todas ellas fueron creadas entre diciembre de 1999 y febrero del 2001.

<sup>20</sup> Ley 27504 (julio del 2001).

## 2.1 Matrícula por Género, Sector y Area del Conocimiento

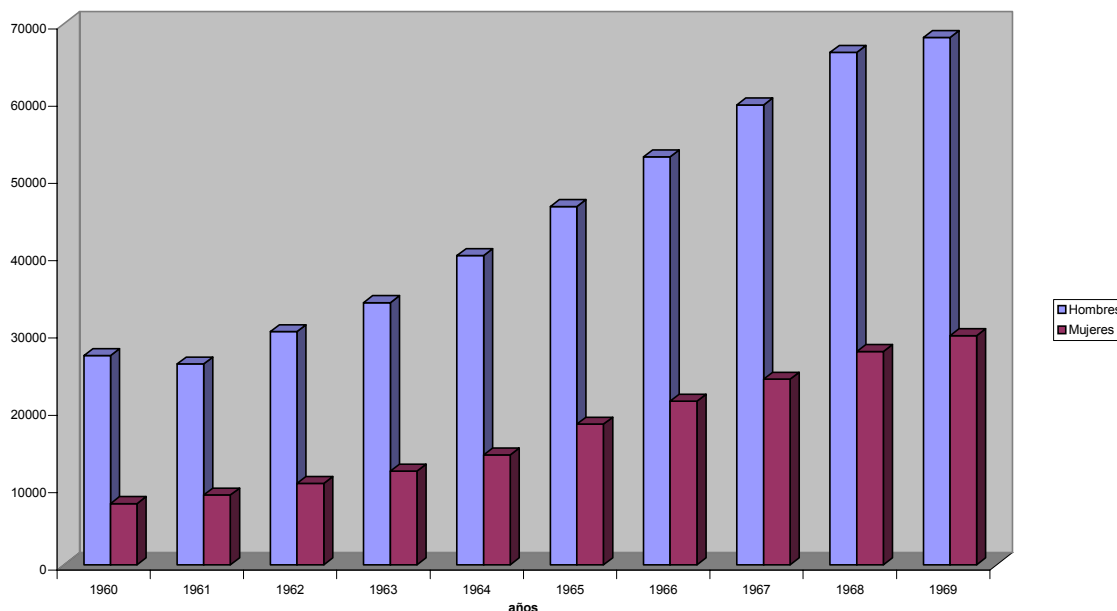
Los datos sobre matrícula por género en centros de Educación Superior Universitaria (ESU) son escasos, si bien existen abundantes datos sobre matrícula por el sector al que pertenece la universidad. La presente sección analiza la evolución de la matrícula de ESU en los últimos 25 años, es decir el periodo 1978-2003, sin perjuicio de utilizar también datos por género del periodo 1960-1977, los cuales presentamos con fines de comparación.

Comenzamos analizando la matrícula por género. En el Gráfico 1 podemos ver la evolución en el periodo 1960-1969<sup>21</sup>. Es importante mencionar que entre 1960 y 1969 el número de universidades pasa de 10 a 29, destacando que en dicho crecimiento las universidades públicas pasan de 9 a 20<sup>22</sup>.

La matrícula masculina supera ampliamente a la femenina en dicho periodo. En el año 1960 existen 3.4 varones por cada mujer matriculada. Nueve años después, en 1969, esta proporción se ha reducido a 2.3. Si lo vemos en términos de porcentajes, en 1960 el 25.5% de la matrícula en universidades correspondía a las mujeres, porcentaje que se elevó a 30.3% para 1969.

**Gráfico 1**

Matrícula en Universidades por Género  
1960-1969



<sup>21</sup> Los Cuadros con las cifras para dicho periodo se encuentran en el Anexo 1.

<sup>22</sup> Asamblea Nacional de Rectores (2004).

Si vamos a los datos del periodo en estudio podemos ver que se ha dado un cambio apreciable en las proporciones anteriores. El número de universidades crece sostenidamente, sobre todo a partir de 1960. En el año 2003 existen 79 universidades, de las cuales 33 son públicas y 46 son privadas.

En el Cuadro 1 y en el Gráfico 2 vemos que para el año 1980, por cada mujer matriculada en universidades se matriculan 1.9 varones, cifra que se reduce a 1.7 en el año 1990 y a 1.2 en el año 2002. Esto corresponde a una matrícula universitaria femenina de 34.5%, 36.4% y 44.6% del total, respectivamente. Es decir, en 25 años la participación femenina en la matrícula universitaria se ha elevado en 10.1 puntos porcentuales. Si observamos el periodo largo encontramos que en 43 años la elevación es de 19.1 puntos porcentuales.

**Cuadro 1**  
**Matrícula en Universidades por Género: 1980-2002**

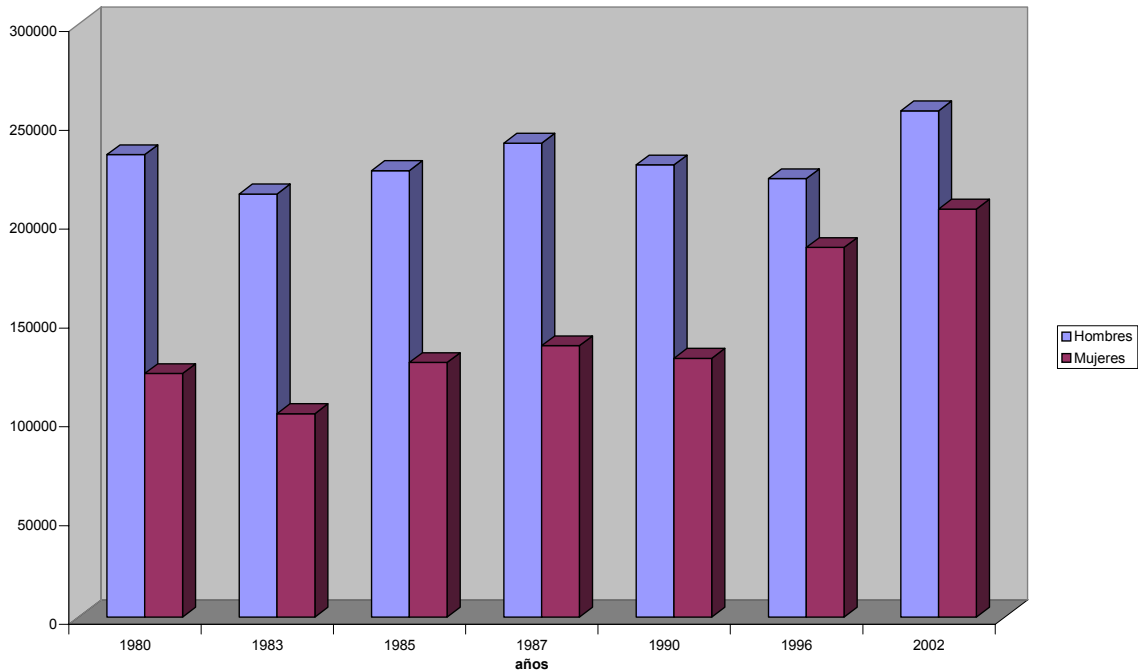
|      | Hombres | Mujeres | Total  |
|------|---------|---------|--------|
| 1980 | 233979  | 123241  | 357220 |
| 1983 | 214133  | 102967  | 317100 |
| 1985 | 225940  | 128754  | 354694 |
| 1987 | 239866  | 137282  | 377148 |
| 1990 | 228819  | 130959  | 359778 |
| 1996 | 221870  | 187006  | 408876 |
| 2002 | 256222  | 206430  | 462652 |

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores, varias publicaciones. Datos para 1980-1996 estimados a partir de porcentajes de matrícula por género  
<http://www.eurosur.org/FLACSO/mujeres/peru/educ-9.htm>



## Gráfico 2

Matrícula en Universidades por Género  
1980-2002



Habiendo establecido que la participación de la mujer en la matrícula universitaria se ha incrementado en el periodo en estudio, es importante determinar a qué sector pertenecen las universidades en que las mujeres se matriculan preferentemente y qué carreras eligen. Nuevamente nos encontramos con la dificultad ya mencionada al comienzo de esta sección, ya que existen pocos datos de matrícula por género, pero buscando superar esta dificultad realizaremos un análisis preliminar con los datos a nuestra disposición.

En el Cuadro 2 y en el Gráfico 3 podemos ver la evolución de la matrícula por sector para el periodo en estudio<sup>23</sup>. Vemos así que la matrícula en universidades estatales constituye el 72.8% de la matrícula total en 1978, porcentaje que se reduce a 59.3% para el año 2003. La creación de nuevas universidades privadas en esos 25 años explica en parte esta reducción de 13.5 puntos porcentuales. La otra parte de la explicación podría estar en cambios en las opciones elegidas por los postulantes. El análisis en profundidad de este tema sería importante para una política de educación superior y para realizarlo se requiere datos por hogar, lo cual escapa al ámbito del presente informe.

<sup>23</sup> Los cuadros con los datos del periodo anterior se encuentran en el Anexo 1.

El porcentaje de matrícula en universidades públicas para 1960 es de 89.6% de la matrícula total, y de 76% en 1977, lo cual muestra que la reducción en el porcentaje de matrícula en universidades públicas se inició antes del periodo en estudio.

Sin embargo, el volumen de estudiantes matriculados en las universidades públicas ha ido en aumento. Podemos decir que en el periodo anterior por cada estudiante matriculado en una universidad privada, tres estudiantes se matriculaban en una universidad pública. Esta proporción comienza a cambiar a inicios de la década del 80, con lo cual podemos decir que en promedio existen dos estudiantes matriculados en universidades públicas por cada estudiante matriculado en una universidad privada.

Solamente hemos encontrado datos de matrícula por género según sector para el periodo 1966-68. Los datos se encuentran en el Anexo 1 pero presentamos los gráficos en el texto principal, como punto de partida para el análisis del periodo en estudio.

El análisis de los datos de matrícula por género y sector al que pertenece la universidad se ha visto seriamente limitado por la escasez de datos. Sin embargo, el examen de la información encontrada nos permite hacer algunas apreciaciones al respecto y sobre los posibles cambios en el periodo en estudio. El análisis de los datos de egresados por género y sector en la siguiente sección, nos permitirá volver a este punto más adelante.

## Cuadro 2

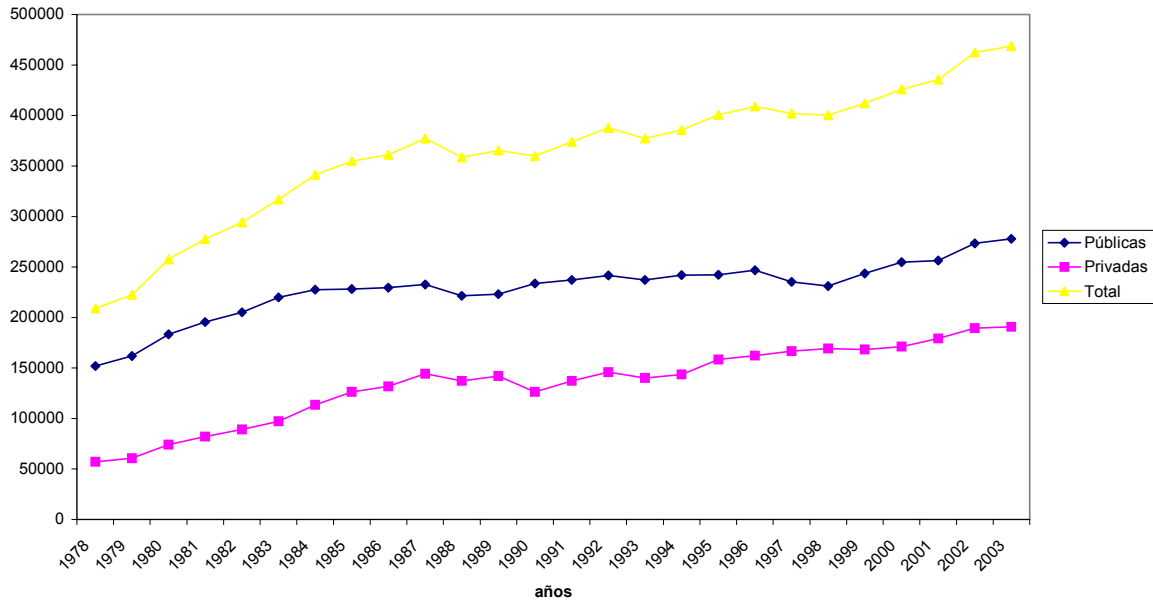
### Matrícula en Universidades por Sector: 1978-2003

|      | <b>Públicas</b> | <b>Privadas</b> | <b>Total</b> |
|------|-----------------|-----------------|--------------|
| 1978 | 152025          | 56924           | 208949       |
| 1979 | 161875          | 60615           | 222490       |
| 1980 | 183317          | 73903           | 257720       |
| 1981 | 195453          | 82188           | 277641       |
| 1982 | 205011          | 89130           | 294141       |
| 1983 | 219900          | 97200           | 317100       |
| 1984 | 227600          | 113600          | 341200       |
| 1985 | 228270          | 126424          | 354694       |
| 1986 | 229516          | 131614          | 361130       |
| 1987 | 232797          | 144351          | 377148       |
| 1988 | 221520          | 137077          | 358597       |
| 1989 | 223098          | 142143          | 365241       |
| 1990 | 233625          | 126153          | 359778       |
| 1991 | 237068          | 137062          | 374130       |
| 1992 | 241696          | 145993          | 387689       |
| 1993 | 237207          | 139990          | 377197       |
| 1994 | 242133          | 143482          | 385615       |
| 1995 | 242438          | 158300          | 400738       |
| 1996 | 246803          | 162073          | 408876       |
| 1997 | 235104          | 166768          | 401872       |
| 1998 | 231060          | 169193          | 400253       |
| 1999 | 243703          | 168424          | 412127       |
| 2000 | 254732          | 171297          | 426029       |
| 2001 | 256362          | 179277          | 435639       |
| 2002 | 273326          | 189326          | 462652       |
| 2003 | 278023          | 190819          | 468842       |

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores, varias publicaciones, CUANTO (1991).

### Gráfico 3

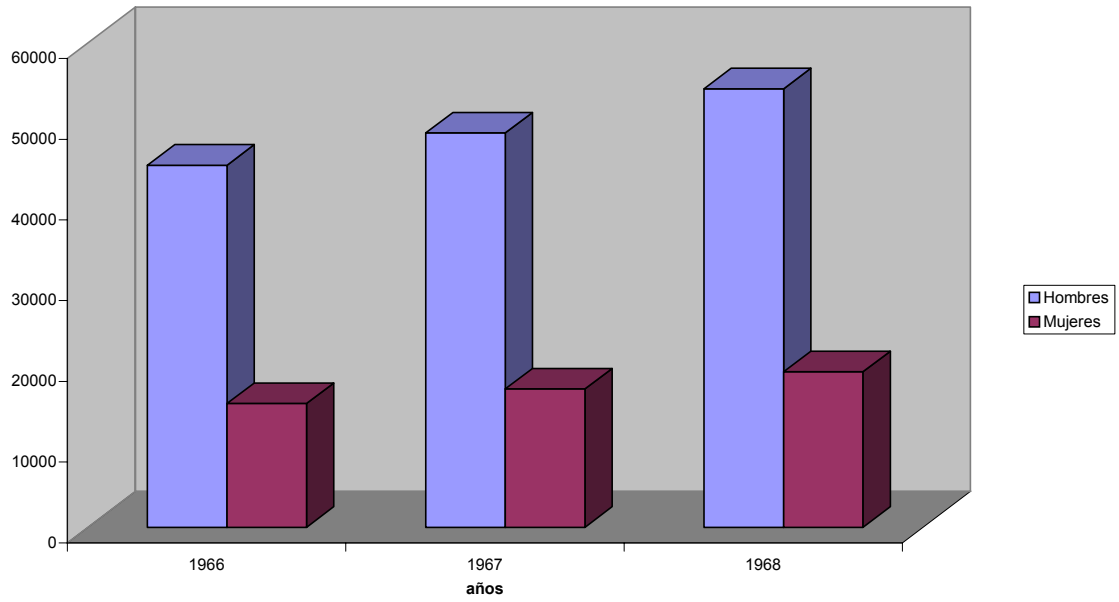
Matrícula en Universidades por Sector  
1978-2003



En los Gráficos 4a y 4b presentamos los datos encontrados para el periodo 1966-1968. En el primer gráfico podemos ver la matrícula por género en universidades del sector público, donde la relación de varones a mujeres es de 2.8. En el segundo gráfico vemos que dicha relación es de 1.4 para el caso de las universidades privadas. Es decir, en dicho periodo la matrícula femenina tenía una mayor concentración relativa en las universidades privadas. Tomando en cuenta que el número de universidades privadas ha aumentado y que el volumen de matrícula en ellas también, podemos especular que es muy posible que la mayor concentración femenina por universidades privadas se haya acentuado.

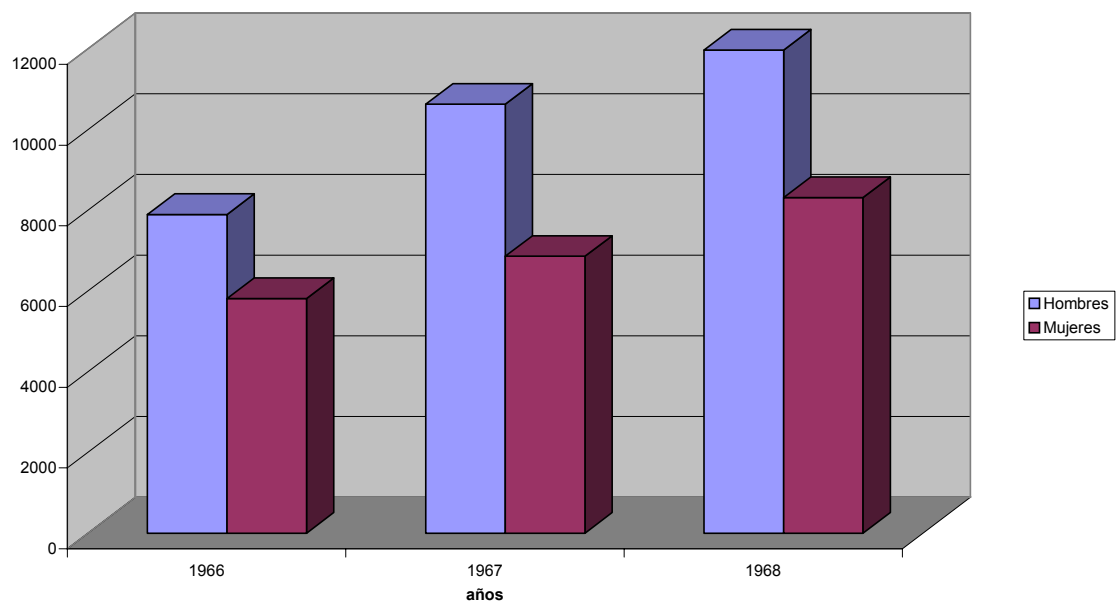
### Gráfico 4a

Matrícula en Universidades Públicas por Género  
1966-1968



### Gráfico 4b

Matrícula en Universidades Privadas por Género  
1966-1968



La siguiente variable a examinar es la elección del área de especialización por género y por sector. En el caso del análisis de áreas de especialización en las universidades hemos desarrollado una clasificación propia, la cual presentamos en el Anexo 2. Elaboramos esta clasificación con el objeto de agrupar las carreras sobre la base del ámbito de estudio de las carreras universitarias, por lo cual no corresponde exactamente con la clasificación oficial.

En el caso de la matrícula en universidades, por área de especialización y género, hemos encontrado datos agregados para el año 1988 y datos por género – agregados y por sector – para el año 1996. Sin embargo, en ambos casos los totales de matrícula no coinciden con los encontrados en documentos recientes de la Asamblea Nacional de Rectores, por lo cual presentamos los datos solamente como porcentajes.

En el Cuadro 3 tenemos los datos del año 1988, donde vemos que el área de especialización más importante es Ciencias Administrativas y Contables, seguida de cerca por el área Derecho, Ciencias Sociales y Gestión Pública. La tercera área de especialización en importancia es el grupo de Ingenierías, Arquitectura y Tecnologías.

**Cuadro 3**

**Matrícula según Especialidades  
1988**

|  | Total         |
|--|---------------|
| Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales      | 7.9%          |
| Ciencias Administrativas y Contables         | 25.9%         |
| Derecho, Ciencias Sociales y Gestión Pública | 20.2%         |
| Ingenierías, Arquitectura y Tecnologías      | 14.1%         |
| Arte y Ciencias de la Comunicación           | 1.7%          |
| Educación y Cultura Física                   | 11.7%         |
| Ciencias de la Salud                         | 11.3%         |
| Ciencias                                     | 6.1%          |
| Letras y Ciencias Humanas                    | 1.1%          |
| <b>Total</b>                                 | <b>100.0%</b> |

Fuente: Cuanto (1991)

En los Cuadros 4a-4c presentamos los datos de matrícula universitaria por género, agregados y por sector al que pertenece la universidad. Hemos elaborado estos cuadros a partir de datos del Censo Universitario de 1996, los cuales presentan las carreras de una manera distinta a la nuestra. Aún así, hemos tratado de replicar nuestro esquema de áreas de especialización en lo posible. Es importante mencionar que en los cuadros presentados Ciencias Administrativas no incluye Ingeniería Industrial, carrera que junto con las ingenierías relacionadas con

el sector agropecuario y forestal se encuentran agrupada en el rubro “Ingenierías”.

Un primer punto a notar es que a nivel global la mayor matrícula se encuentra en el grupo Derecho, Ciencias Sociales y Gestión Pública, seguido del grupo de Ingenierías. El tercer grupo en importancia es Ciencias de la Salud. Este orden solamente se mantiene para el caso de las universidades privadas. En el caso de las universidades públicas la mayor concentración se da en las Ingenierías, pasando el grupo de Derecho, Ciencias Sociales y Gestión Pública al segundo lugar, y Educación y Cultura Física al tercero.

Si desagregamos por género, las mujeres se concentran en las siguientes áreas de especialización a nivel global: Derecho, Ciencias Sociales y Gestión Pública; Ciencias de la Salud, y Educación y Cultura Física. Cuando analizamos por sector al que pertenece la universidad, encontramos que en el caso de las universidades públicas el orden se altera, pasando Educación y Cultura Física al primer lugar y Derecho, Ciencias Sociales y Gestión Pública al segundo. El rubro Otros, que corresponde a carreras menores tanto del área de ciencias como del área de letras, queda en tercer lugar. En el caso de las universidades privadas, las áreas de especialización más frecuentes son: Derecho, Ciencias Sociales y Gestión Pública, Ciencias de la Salud; y Ciencias Administrativas y Contables. Como podemos ver, se mantiene una matrícula importante en carreras “tradicionalmente femeninas” como educación y salud, si bien existe ya una presencia importante en otras áreas.

En el caso de los varones, las dos áreas de especialización más importantes tanto a nivel global como por sector al que pertenece la universidad son las Ingenierías, y el grupo Derecho, Ciencias Sociales y Gestión Pública. La tercera área de especialización en importancia es Ciencias Administrativas y Contables, tanto a nivel global como para las universidades privadas, y Ciencias de la Salud para las universidades públicas. Se mantiene un volumen importante de matrícula en las Ingenierías, campo “tradicionalmente masculino”, si bien la presencia de las mujeres en esta área en particular crece sostenidamente.

### Cuadro 4a

#### Matrícula en Universidades según Especialidades y Género 1996

|  | Hombres | Mujeres | Total  |
|--|---------|---------|--------|
| Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales          | 6.5%    | 2.4%    | 4.2%   |
| Ciencias Administrativas y Contables             | 11.6%   | 11.6%   | 11.3%  |
| Derecho, Ciencias Sociales y Gestión Pública     | 19.3%   | 18.8%   | 19.1%  |
| Ingenierías                                      | 28.0%   | 8.6%    | 19.1%  |
| Arte, Arquitectura y Ciencias de la Comunicación | 3.8%    | 3.1%    | 5.5%   |
| Educación y Cultura Física                       | 6.8%    | 15.1%   | 10.6%  |
| Ciencias de la Salud                             | 8.6%    | 18.0%   | 11.5%  |
| Ciencias   | 6.0%    | 4.4%    | 5.4%   |
| Letras y Ciencias Humanas                        | 2.6%    | 4.4%    | 3.4%   |
| Otros  | 6.8%    | 13.6%   | 9.9%   |
| Total  | 100.0%  | 100.0%  | 100.0% |

Fuente: Censo Universitario 1996

### Cuadro 4b

#### Matrícula en Universidades Públicas según Especialidades y Género 1996

|  | Hombres | Mujeres | Total  |
|--|---------|---------|--------|
| Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales          | 8.7%    | 3.7%    | 6.6%   |
| Ciencias Administrativas y Contables             | 9.0%    | 10.2%   | 9.5%   |
| Derecho, Ciencias Sociales y Gestión Pública     | 16.4%   | 17.3%   | 16.8%  |
| Ingenierías                                      | 27.9%   | 8.4%    | 19.7%  |
| Arte, Arquitectura y Ciencias de la Comunicación | 3.0%    | 1.1%    | 1.4%   |
| Educación y Cultura Física                       | 9.1%    | 18.8%   | 13.2%  |
| Ciencias de la Salud                             | 9.5%    | 11.7%   | 10.3%  |
| Ciencias   | 9.3%    | 7.9%    | 8.7%   |
| Letras y Ciencias Humanas                        | 2.7%    | 6.0%    | 4.1%   |
| Otros  | 5.9%    | 14.9%   | 9.7%   |
| Total  | 100.0%  | 100.0%  | 100.0% |

Fuente: Censo Universitario 1996



## Cuadro 4c

### Matrícula en Universidades Privadas según Especialidades y Género 1996

|  | Hombres | Mujeres | Total  |
|--|---------|---------|--------|
| Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales          | 0.7%    | 0.6%    | 0.6%   |
| Ciencias Administrativas y Contables             | 14.5%   | 13.4%   | 13.9%  |
| Derecho, Ciencias Sociales y Gestión Pública     | 24.5%   | 20.8%   | 22.8%  |
| Ingenierías                                      | 28.1%   | 8.8%    | 18.2%  |
| Arte, Arquitectura y Ciencias de la Comunicación | 7.9%    | 11.1%   | 9.5%   |
| Educación y Cultura Física                       | 2.7%    | 10.5%   | 6.7%   |
| Ciencias de la Salud                             | 10.8%   | 20.1%   | 15.5%  |
| Ciencias   | 0.2%    | 0.3%    | 0.2%   |
| Letras y Ciencias Humanas                        | 2.4%    | 2.5%    | 2.5%   |
| Otros  | 8.2%    | 11.9%   | 10.1%  |
| Total  | 100.0%  | 100.0%  | 100.0% |

Fuente: Censo Universitario 1996

En la siguiente sección analizaremos la evolución de los egresados por género, por sector al que pertenece el centro de educación superior universitario y por área del conocimiento.

## 2.2 Egresados por Género, Sector y Area del Conocimiento

Existen datos de egresados tanto a nivel de bachilleres como de titulados. El bachillerato es un grado académico que certifica un nivel determinado de conocimientos en el área de especialización. La Ley Universitaria de 1983 inicialmente exigió la sustentación de una tesis para obtener el grado académico de bachiller, disposición que fue modificada en 1992, por lo que desde ese entonces rige la obtención automática de dicho grado al concluir el plan de estudios de la respectiva licenciatura<sup>24</sup>. La titulación implica el obtener el título profesional, el cual es necesario para una inserción adecuada en el mercado de trabajo<sup>25</sup>.

En el año 2002 se dispuso que la Asamblea Nacional de Rectores, cree el registro nacional de trabajos de investigación y proyectos para optar grados académicos y títulos universitarios<sup>26</sup>.

En esta sección vamos a presentar ambos grupos de datos, de acuerdo a su disponibilidad.

<sup>24</sup> Decreto Legislativo 739 (noviembre de 1991).

<sup>25</sup> Las posibilidades de encontrar un empleo de las personas que tienen un grado o un título universitario son diez veces mayores que las de aquellas que no tienen ningún título. Ver UNESCO (1998).

<sup>26</sup> Ley 27707 (22 de abril del 2002).

## 2.2.1 Bachilleres

Los datos más completos encontrados son los que corresponden al número de alumnos que alcanzaron el grado de bachiller. Si bien los datos por género siguen siendo relativamente escasos con respecto a los datos por sector, esta es el área donde hemos tenido menos problemas de acceso a información estadística.

En el Cuadro 5 y en el Gráfico 5 podemos ver la evolución del número de bachilleres por género. Un primer punto a notar es que en 1978, por cada mujer graduada de bachiller se graduaban 2.1 varones, proporción que se reduce a 1.5 en 1982 y a 0.95 en el año 2002<sup>27</sup>. Así, el porcentaje de mujeres graduadas de bachiller se eleva de 31.9% en 1978 a 40.7% en el 1982. El porcentaje de mujeres graduadas de bachiller en el 2002 es de 51.2%. Es decir, se ha elevado en 10.5 puntos porcentuales en el periodo bajo estudio, siendo ahora superior el número de mujeres que se gradúan respecto a los varones.

### Cuadro 5

#### Bachilleres en Universidades por Género: 1978-2003

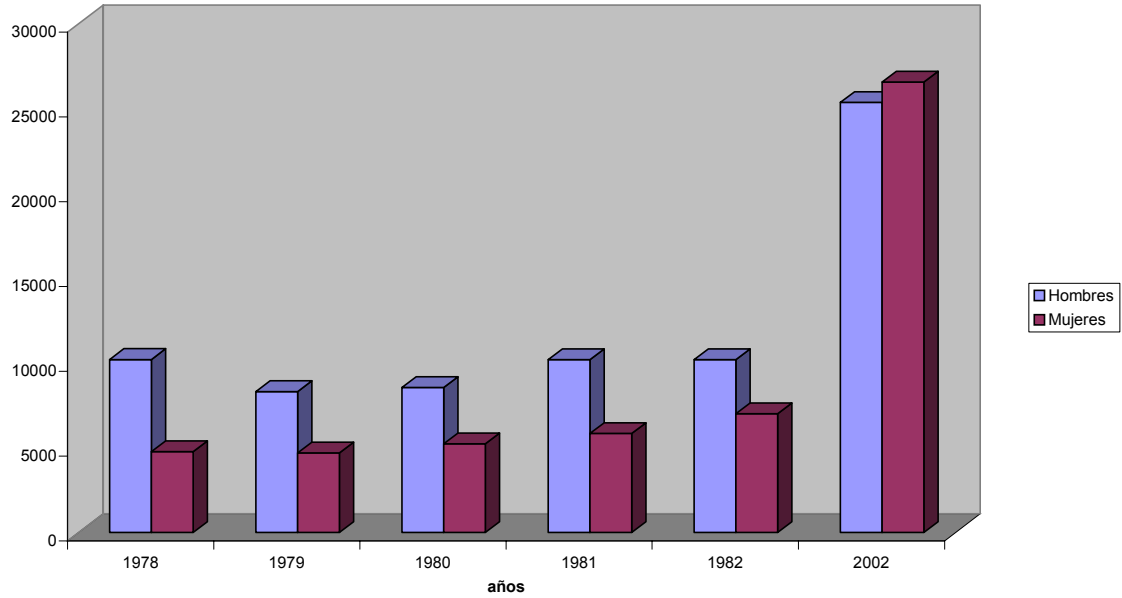
|      | Hombres | Mujeres | Total |
|------|---------|---------|-------|
| 1978 | 10206   | 4780    | 14986 |
| 1979 | 8317    | 4697    | 13014 |
| 1980 | 8556    | 5240    | 13796 |
| 1981 | 10198   | 5847    | 16045 |
| 1982 | 10197   | 7012    | 17209 |
| 2002 | 25370   | 26580   | 51950 |
| 2003 | n.d.    | n.d.    | 55798 |

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores, varias publicaciones

<sup>27</sup> Si comparamos con los datos del periodo anterior -que figuran en el Anexo 3- vemos que ha sido importante la reducción en el número de hombres por mujer graduada, considerando que era de 4.84 en 1960 y de 3.2 en 1970.

## Gráfico 5

Bachilleres en Universidades por Género  
1978-2002



En cuanto a los datos de bachilleres según sector al que pertenece la universidad, podemos ver en el Cuadro 6 y en el Gráfico 6, que el porcentaje de bachilleres graduados en universidades públicas es de 81.3% en 1987 y de 60.5% y 60.6% en 1990 y 2003, respectivamente. En el Anexo 3 podemos ver que en 1960 el porcentaje de bachilleres graduados en universidades públicas fue de 95.8%.

## Cuadro 6

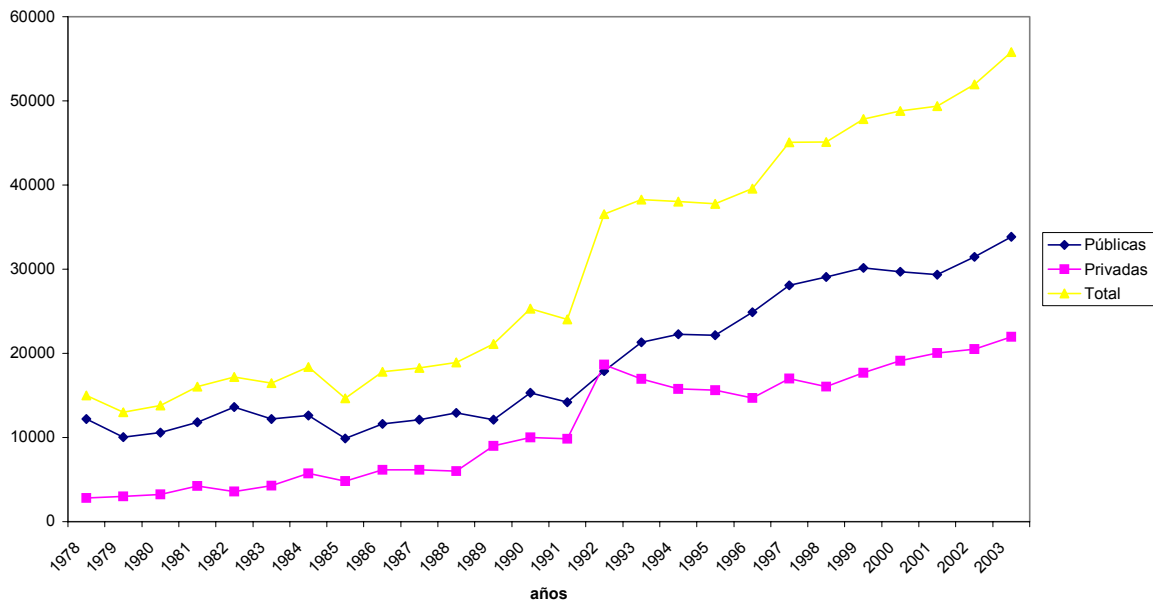
### Bachilleres en Universidades por Sector: 1978-2003

|      | <b>Públicas</b> | <b>Privadas</b> | <b>Total</b> |
|------|-----------------|-----------------|--------------|
| 1978 | 12182           | 2804            | 14986        |
| 1979 | 10026           | 2988            | 13014        |
| 1980 | 10559           | 3237            | 13796        |
| 1981 | 11798           | 4247            | 16045        |
| 1982 | 13630           | 3579            | 17209        |
| 1983 | 12186           | 4281            | 16467        |
| 1984 | 12631           | 5742            | 18373        |
| 1985 | 9878            | 4789            | 14667        |
| 1986 | 11622           | 6168            | 17790        |
| 1987 | 12111           | 6154            | 18265        |
| 1988 | 12924           | 6010            | 18934        |
| 1989 | 12100           | 9019            | 21119        |
| 1990 | 15322           | 10002           | 25324        |
| 1991 | 14197           | 9852            | 24049        |
| 1992 | 17885           | 18639           | 36524        |
| 1993 | 21312           | 16952           | 38264        |
| 1994 | 22277           | 15777           | 38054        |
| 1995 | 22143           | 15621           | 37764        |
| 1996 | 24875           | 14683           | 39558        |
| 1997 | 28081           | 16984           | 45065        |
| 1998 | 29063           | 16057           | 45120        |
| 1999 | 30165           | 17700           | 47865        |
| 2000 | 29692           | 19112           | 48804        |
| 2001 | 29343           | 20037           | 49380        |
| 2002 | 31465           | 20485           | 51950        |
| 2003 | 33841           | 21957           | 55798        |

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores, varias publicaciones

## Gráfico 6

Bachilleres en Universidades por Sector  
1978-2003



Hemos encontrado datos de bachilleres por sector al que pertenece la universidad y por género para los años 1978-1982, los cuales presentamos en el Cuadro 7 y los Gráficos 7a y 7b<sup>28</sup>. Podemos ver que el porcentaje de mujeres graduadas de bachilleres en universidades públicas es de 65.4% en 1978, reduciéndose a 36.5% en 1982. Los porcentajes en el caso de las universidades privadas son diferentes y más favorables a las mujeres, ya que varían entre 44.9% y 48.1% entre 1978 y 1982. Asimismo, el número de hombres por mujer con el grado de bachiller es menor en el caso de las universidades privadas: 1.2 bachilleres varones por cada mujer para 1978, y 2.5 bachilleres varones por cada mujer para el caso de las universidades públicas. Estas proporciones tienden a igualarse más adelante, siendo de 1.1 y de 1.7 para universidades privadas y públicas, respectivamente.

<sup>28</sup> Los datos para el periodo anterior pueden verse en el Anexo 3.

### Cuadro 7

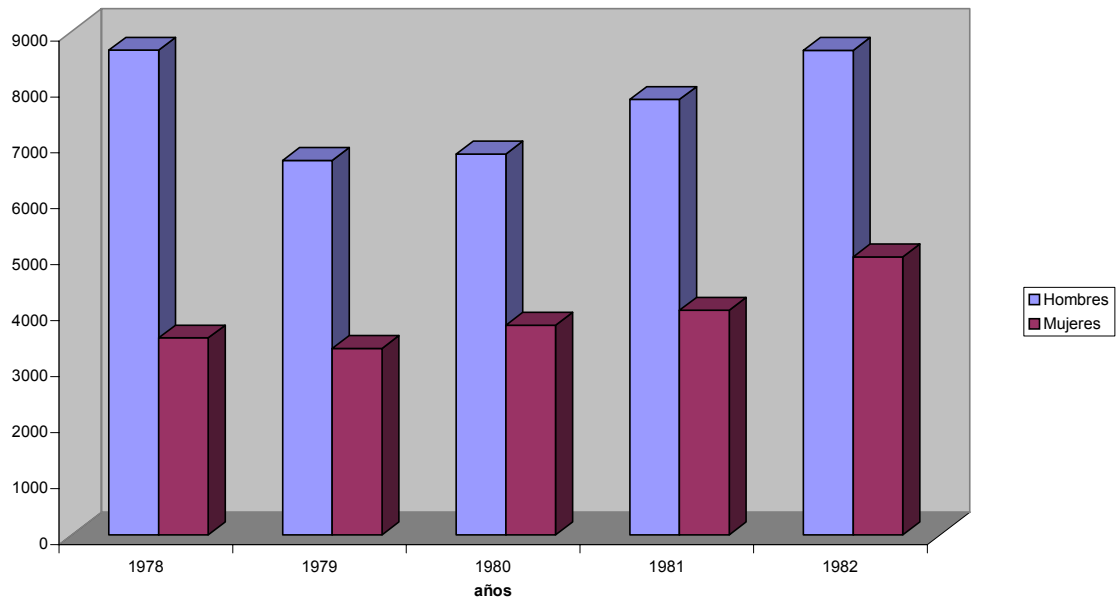
#### Bachilleres en Universidades por Género y Sector: 1978-2003

|      | Públicas |         |       | Privadas |         |       |
|------|----------|---------|-------|----------|---------|-------|
|      | Hombres  | Mujeres | Total | Hombres  | Mujeres | Total |
| 1978 | 8663     | 3519    | 12182 | 1543     | 1261    | 2804  |
| 1979 | 6693     | 3333    | 10026 | 1624     | 1364    | 2988  |
| 1980 | 6810     | 3749    | 10559 | 1746     | 1491    | 3237  |
| 1981 | 7783     | 4015    | 11798 | 2382     | 1865    | 4247  |
| 1982 | 8661     | 4969    | 13630 | 1856     | 1723    | 3579  |

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores, varias publicaciones

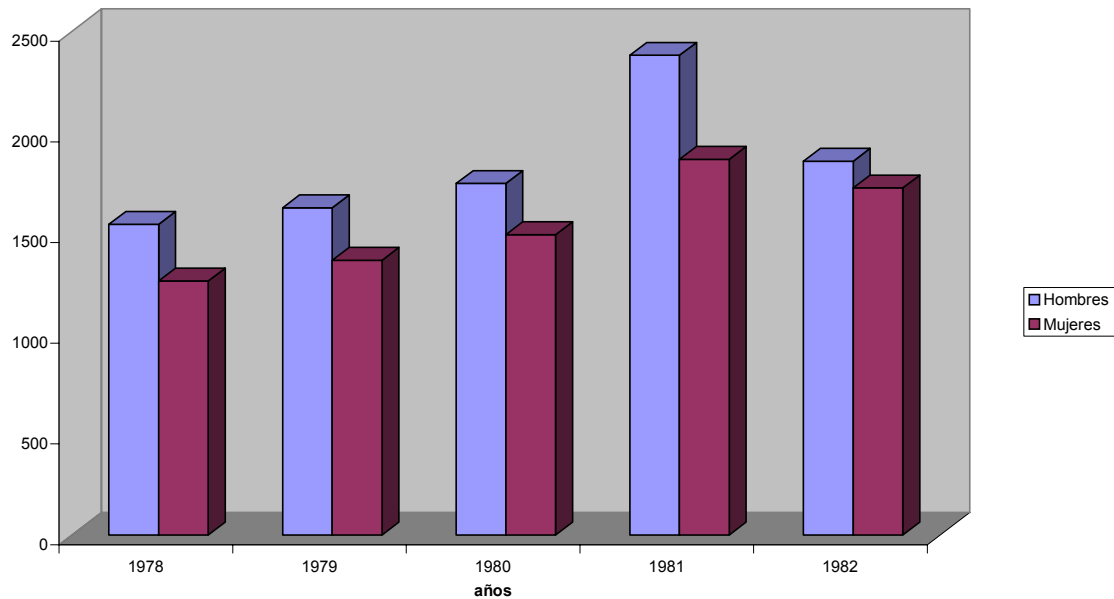
### Gráfico 7a

Bachilleres en Universidades Públicas por Género  
1978-1982



## Gráfico 7b

Bachilleres en Universidades Privadas por Género  
1978-1982



En cuanto al número de bachilleres por género y área de especialización, nuevamente son escasos los datos para el periodo en estudio<sup>29</sup>. Presentamos los datos para el año 1975 en el Cuadro 8, donde vemos que a nivel global la mayor parte de bachilleres se encuentran en el grupo de Derecho, Ciencias Sociales y gestión Pública. Si desagregamos por género, este grupo sigue en primer lugar. La segunda carrera en la cual se gradúa el mayor número de bachilleres es Ciencias Administrativas y Contables<sup>30</sup>. Este orden se replica para los varones, siendo más importante el grupo Educación y Cultura Física para el caso de las mujeres. El grupo Arquitectura, Ingenierías y Tecnologías ocupa el tercer lugar para los varones mientras que Ciencias Administrativas y Contables lo ocupa para las mujeres.

Para el periodo en estudio solamente hemos encontrado datos sobre áreas de especialización para el agregado, las cuales presentamos en los Cuadros 9 y 10. Allí podemos ver que los grupos Derecho, Ciencias Sociales y Gestión Pública, Arquitectura e Ingenierías, Ciencias Administrativas y Contables y Educación y Cultura Física, continúan siendo los más importantes a nivel global.

<sup>29</sup> Pueden verse los datos para los años 1965-1974 en el Anexo 3.

<sup>30</sup> Grupo que incluye a Ingeniería Industrial en nuestra clasificación. Ver Anexo 2.

### Cuadro 8

**Bachilleres  
Graduados en Universidades según Especialidades y Género  
1975**

|  | Hombres | Mujeres | Total |
|--|---------|---------|-------|
| Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales      | 630     | 34      | 664   |
| Ciencias Administrativas y Contables         | 1121    | 373     | 1494  |
| Derecho, Ciencias Sociales y Gestión Pública | 1128    | 578     | 1706  |
| Ingenierías, Arquitectura y Tecnologías      | 919     | 56      | 975   |
| Arte y Ciencias de la Comunicación           | 0       | 0       | 0     |
| Educación y Cultura Física                   | 860     | 731     | 1591  |
| Ciencias de la Salud                         | 389     | 239     | 628   |
| Ciencias                                     | 126     | 56      | 182   |
| Letras y Ciencias Humanas                    | 31      | 12      | 43    |

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores, varias publicaciones.

### Cuadro 9

**Bachilleres  
Graduados en Universidades según Especialidades  
1980**

|  | Total |
|--|-------|
| Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales      | 690   |
| Ciencias Administrativas y Contables         | 2412  |
| Derecho, Ciencias Sociales y Gestión Pública | 3429  |
| Ingenierías, Arquitectura y Tecnologías      | 2734  |
| Arte y Ciencias de la Comunicación           | *     |
| Educación y Cultura Física                   | 2900  |
| Ciencias de la Salud                         | 1902  |
| Ciencias                                     | 420   |
| Letras y Ciencias Humanas                    | 59*   |

Fuente: MacLauchlan de Arregui (1994)

\* Letras y Ciencias Humanas incluye Arte



## Cuadro 10

### Bachilleres Graduados en Universidades según Especialidades 2002

|  | Total  |
|--|--------|
| Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales        | n.d.   |
| Ciencias Administrativas y Contables           | 69957  |
| Derecho y Economía                             | 58926* |
| Ingenierías Civil y de Sistemas y Arquitectura | 43482* |
| Ciencias de la Comunicación                    | 12252* |
| Educación Secundaria                           | 28055* |
| Medicina Humana y Enfermería                   | 31136  |
| Ciencias                                       | n.d.   |
| Letras y Ciencias Humanas                      | n.d.   |

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores (1994)

### 2.2.2 Titulados

Con respecto a los datos de los egresados con título profesional, se repite el patrón ya mencionado en tanto que para el periodo en estudio, se encuentra mayor información por sector al que pertenece la institución universitaria y menos datos por género<sup>31</sup>.

En el Cuadro 11 y en el Gráfico 8 podemos ver la evolución de los titulados por género. En primer lugar vemos que por cada mujer titulada en 1978, se titulaban 1.9 varones, proporción que cambia a 0.98 en el año 2003. Estas proporciones corresponden a un 33.3% y un 50.9% de mujeres tituladas, respectivamente, lo cual implica un aumento de 17.6 puntos porcentuales. En el periodo anterior vemos que la proporción de varones titulados por cada mujer, cae de 2.8 en 1960 a 2.2 en 1975<sup>32</sup>.

<sup>31</sup> Los datos sobre el periodo anterior pueden encontrarse en el Anexo 3.

<sup>32</sup> Ver el Anexo 3.

### Cuadro 11

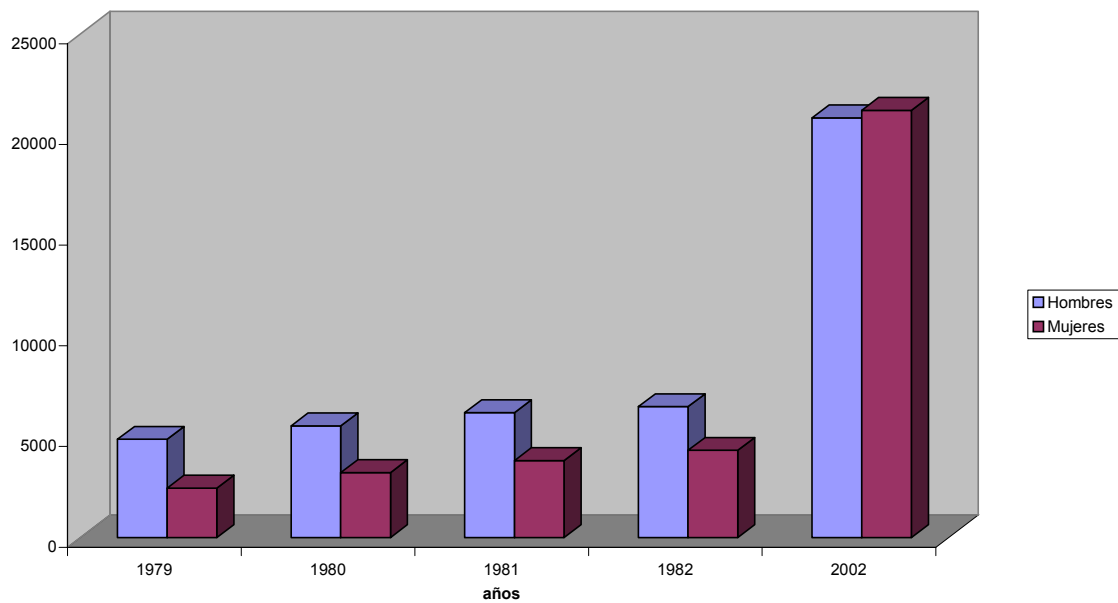
Titulados en Universidades por Género: 1979-2002

|      | Hombres | Mujeres | Total |
|------|---------|---------|-------|
| 1979 | 4873    | 2458    | 7301  |
| 1980 | 5541    | 3230    | 8771  |
| 1981 | 6207    | 3825    | 10032 |
| 1982 | 6498    | 4327    | 10825 |
| 2002 | 20845   | 21208   | 41693 |

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores, varias publicaciones

### Gráfico 8

Titulados en Universidades por Género  
1979-2002



En cuanto a los titulados según sector al que pertenece la universidad, podemos ver en el Cuadro 12 y en el Gráfico 9 que el porcentaje de titulados en universidades públicas es de 84.2% en 1978 y de 62.9% en el año 2003<sup>33</sup>.

<sup>33</sup> El porcentaje de titulados en universidades públicas en 1960 fue de 88.7%.

## Cuadro 12

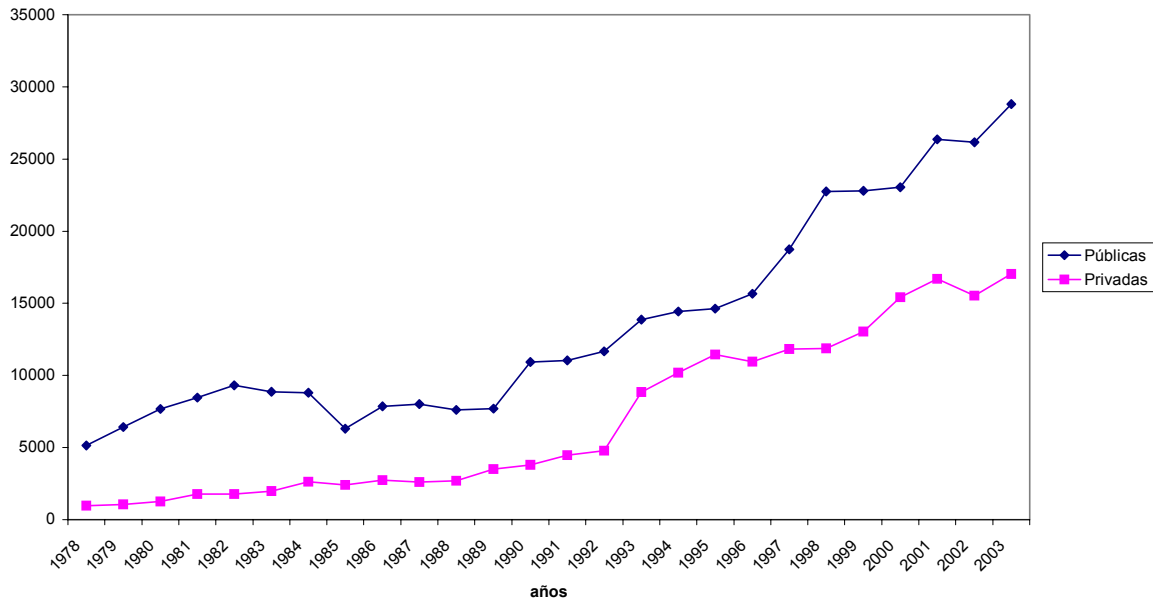
### Titulados en Universidades por Sector: 1978-2003

|      | <b>Públicas</b> | <b>Privadas</b> | <b>Total</b> |
|------|-----------------|-----------------|--------------|
| 1978 | 5143            | 965             | 6108         |
| 1979 | 6410            | 1057            | 7467         |
| 1980 | 7673            | 1257            | 8930         |
| 1981 | 8449            | 1779            | 10228        |
| 1982 | 9310            | 1775            | 11085        |
| 1983 | 8854            | 1984            | 10838        |
| 1984 | 8794            | 2629            | 11423        |
| 1985 | 6310            | 2404            | 8715         |
| 1986 | 7862            | 2732            | 10594        |
| 1987 | 8005            | 2605            | 10610        |
| 1988 | 7597            | 2702            | 10299        |
| 1989 | 7702            | 3492            | 11194        |
| 1990 | 10920           | 3802            | 14722        |
| 1991 | 11031           | 4468            | 15499        |
| 1992 | 11664           | 4783            | 16447        |
| 1993 | 13870           | 8848            | 22718        |
| 1994 | 14436           | 10194           | 24630        |
| 1995 | 14618           | 11439           | 26057        |
| 1996 | 15667           | 10956           | 26663        |
| 1997 | 18732           | 11823           | 30555        |
| 1998 | 22750           | 11861           | 34611        |
| 1999 | 22791           | 13036           | 35832        |
| 2000 | 23048           | 15405           | 38453        |
| 2001 | 26358           | 16703           | 43061        |
| 2002 | 26171           | 15522           | 41693        |
| 2003 | 28807           | 17020           | 45827        |

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores, varias publicaciones

## Gráfico 9

Titulados en Universidades por Sector  
1978-2003

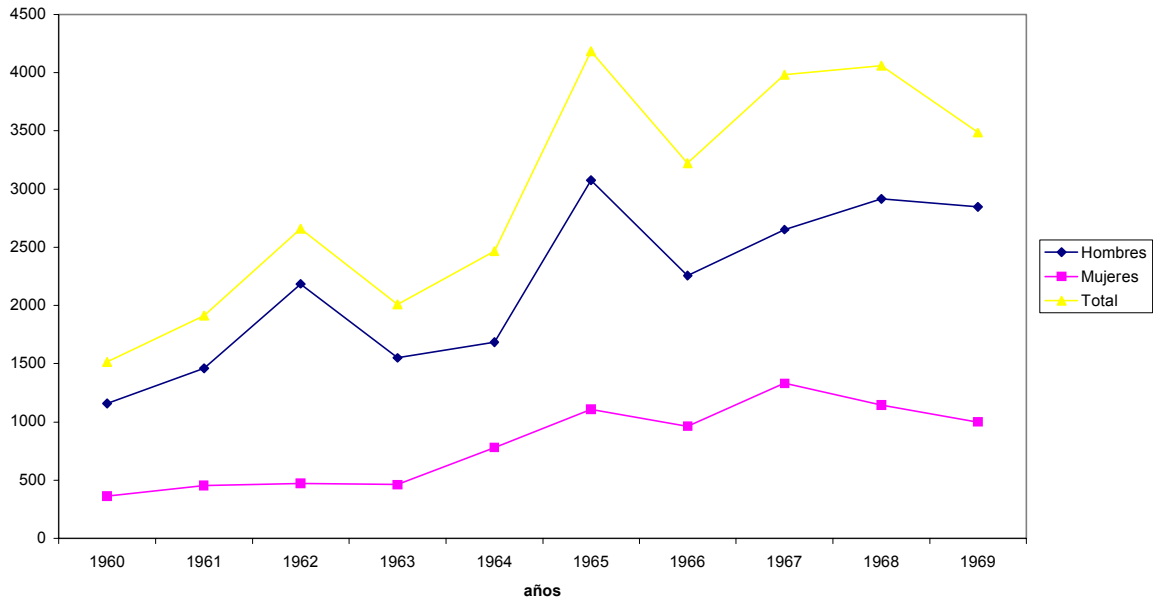


En cuanto a los titulados por género y por sector al que pertenece la universidad, no hemos encontrado datos para el periodo en estudio, por lo cual presentamos los datos del periodo anterior en los Gráficos 10a y 10b.

Un primer aspecto a considerar es que la diferencia entre los graduados por género es mayor en las universidades públicas con respecto a las universidades privadas. Así vemos que en 1960 por cada mujer titulada en universidades públicas se titulan 3.21 varones, proporción que se reduce a 2.9 en 1969. En el caso de las universidades privadas, la proporción es de 1.2 en ese mismo lapso.

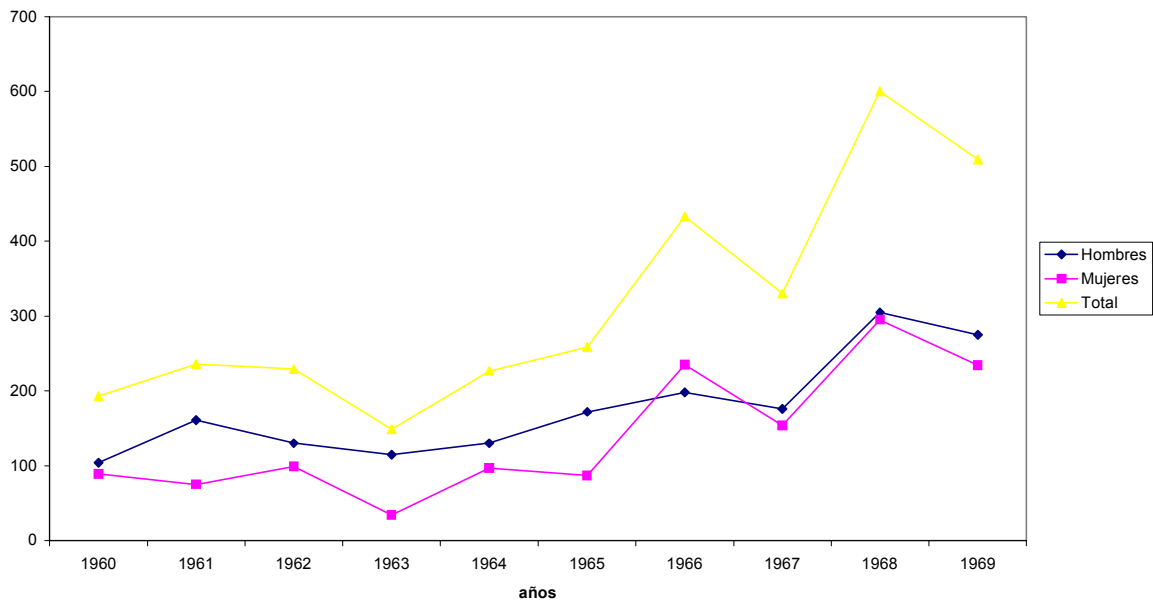
## Gráfico 10a

Titulados en Universidades Públicas por Género  
1960-1969



## Gráfico 10b

Titulados en Universidades Privadas por Género  
1960-1969



En los Cuadros 13 y 14, podemos ver los datos de titulados por género y área de especialización para los años 1980 y 1982 <sup>34</sup>. Se puede advertir que la mayor parte de titulados lo son en las áreas de Ciencias Administrativas y Contables, Educación y Cultura Física y Ciencias de la Salud. El grupo Derecho, Ciencias Sociales y Gestión Pública comienza a repuntar en dicho periodo, especialmente por el crecimiento de la matrícula en Derecho. Es importante mencionar que carreras como Contabilidad, Derecho y Medicina requieren la inscripción en el respectivo Colegio Profesional para ejercer, para lo cual es necesario tener el título que otorgan las universidades. Cabe destacar, igualmente, el bajo porcentaje relativo de titulados en el grupo de carreras de Ciencias.

**Cuadro 13**

**Titulados  
Graduados en Universidades según Especialidades  
1980**

|  | Hombres | Mujeres | Total |
|--|---------|---------|-------|
| Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales      | 652     | 43      | 695   |
| Ciencias Administrativas y Contables         | 1134    | 452     | 1586  |
| Derecho, Ciencias Sociales y Gestión Pública | 848     | 531     | 1379  |
| Ingenierías, Arquitectura y Tecnologías      | 1029    | 151     | 1180  |
| Arte y Ciencias de la Comunicación           | 7       | 8       | 15    |
| Educación y Cultura Física                   | 765     | 985     | 1747  |
| Ciencias de la Salud                         | 976     | 975     | 1951  |
| Ciencias                                     | 129     | 80      | 209   |
| Letras y Ciencias Humanas                    | 4       | 5       | 9     |

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores, varias publicaciones; CUANTO (1991).

**Cuadro 14**

**Titulados  
Graduados en Universidades según Especialidades  
1982**

|  | Hombres | Mujeres | Total |
|--|---------|---------|-------|
| Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales      | 700     | 69      | 769   |
| Ciencias Administrativas y Contables         | 1417    | 608     | 2025  |
| Derecho, Ciencias Sociales y Gestión Pública | 1033    | 786     | 1819  |
| Ingenierías, Arquitectura y Tecnologías      | 585     | 122     | 707   |
| Arte y Ciencias de la Comunicación           | 11      | 15      | 26    |
| Educación y Cultura Física                   | 848     | 898     | 1746  |
| Ciencias de la Salud                         | 1778    | 1732    | 3510  |
| Ciencias                                     | 120     | 94      | 214   |
| Letras y Ciencias Humanas                    | 6       | 3       | 9     |

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores, varias publicaciones; CUANTO (1991).

<sup>34</sup> Datos para los años 1965 y 1970 pueden verse en el Anexo 3.

Además de la formación en las universidades, los jóvenes que egresan de la educación secundaria pueden optar por la formación superior no universitaria. En la siguiente sección vamos a analizar los datos sobre los matriculados y egresados de los Centros de Educación Superior No Universitaria.

### **3. Los Centros de Educación Superior No Universitaria**

Si bien la educación superior tiene como su exponente más caracterizado a la universidad, ésta no es la única institución que la imparte, pues nuestro ordenamiento legal ha reconocido la intervención de otros actores en este nivel educativo. Y es así que las diferentes normas que se han sucedido en el tiempo, dieron título habilitante a Institutos, Institutos Técnicos Superiores, Establecimientos Particulares de Enseñanza Técnica Superior, Institutos Especiales y Escuelas Superiores, para impartir educación superior no universitaria.

El marco legislativo peruano ofrece una alternativa a los estudios universitarios, los Institutos Superiores Tecnológicos, los que ofrecen carreras cortas<sup>35</sup>. A inicios del siglo XXI operan en el Perú 907 Institutos Superiores Tecnológicos, donde estudian 554,000 jóvenes de ambos sexos<sup>36</sup>.

Los Institutos Superiores Tecnológicos forman parte de la Educación Superior No Universitaria (ESNU) junto con los Institutos Superiores Pedagógicos y las Escuelas Superiores de Formación Artística<sup>37</sup>.

#### **3.1 Matrícula por Género, Sector y Area del Conocimiento**

La mayor parte de datos obtenidos sobre matrícula, egresados y titulados en los Centros de ESNU corresponden al periodo más reciente. Así por ejemplo, la matrícula de ESNU entre 1989 y 2003 ha crecido en un 17%, sobre todo por el incremento de la matrícula en institutos privados que se registra en dicho lapso<sup>38</sup>.

En el Cuadro 15 y el Gráfico 11 podemos ver los datos de matrícula en Centros de ESNU por género, para el periodo 1998-2003 y destacar que al contrario de lo que se registra en la educación superior universitaria, en estos centros la matrícula es predominantemente femenina. Así podemos ver que la proporción de varones por cada mujer matriculada es de 0.8 en el periodo, lo cual corresponde al 56.5% del total de la matrícula en 1998 y al 55.9% en al 2003.

---

<sup>35</sup> Entendemos por carreras cortas aquellas que duran de 3 a 4 años (6 a 8 semestres académicos), en comparación a las carreras universitarias que duran entre 5 y 6 años (10 a 12 semestres académicos).

<sup>36</sup> A. Ongaro (2002).

<sup>37</sup> A. Ongaro, op. cit.

<sup>38</sup> Ministerio de Educación (2004).

## Cuadro 15

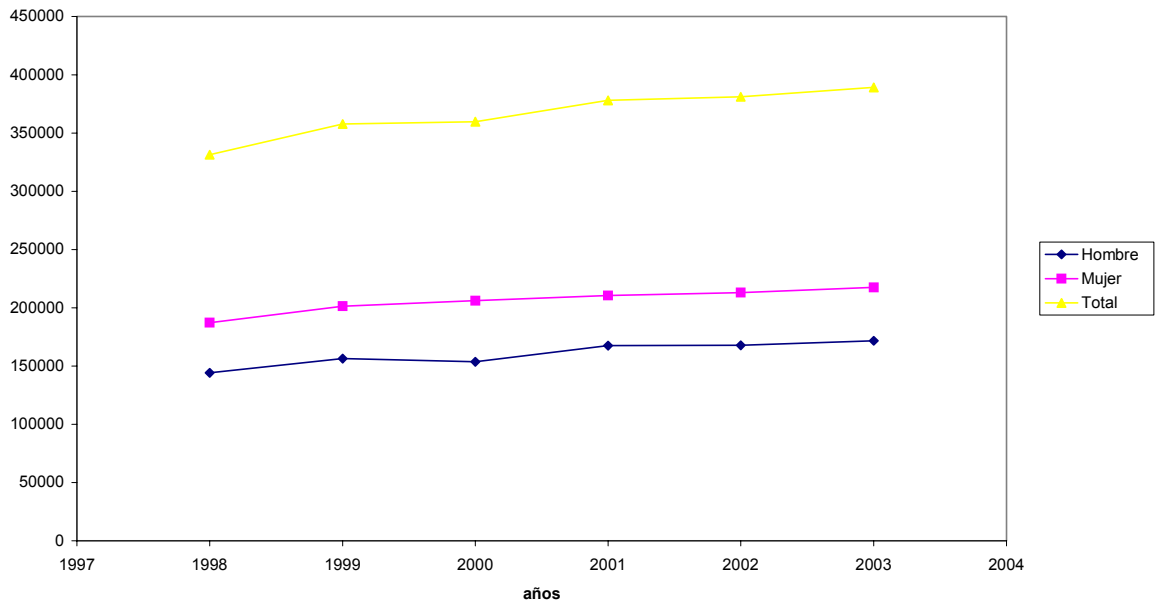
### Matrícula ESNU por Género 1998-2003

|      | Hombre | Mujer  | Total  |
|------|--------|--------|--------|
| 1998 | 144126 | 187300 | 331426 |
| 1999 | 156395 | 201454 | 357849 |
| 2000 | 153743 | 206040 | 359783 |
| 2001 | 167431 | 210506 | 377937 |
| 2002 | 167865 | 213119 | 380984 |
| 2003 | 171623 | 217600 | 389223 |

Fuente: Ministerio de Educación

## Gráfico 11

Matrícula ESNU por Género  
1998-2003



Si analizamos los datos de matrícula por sector al que pertenece el Centro de ESNU en el Cuadro 16 y el Gráfico 12, encontramos que la matrícula en instituciones públicas en 1998 era de 50%, habiéndose reducido a 18.2 en el año 2003. Un elemento importante a notar es el incremento de Centros de ESNU privados en los últimos años.



Los datos por género y sector se presentan en los Cuadros 17-19. En este caso las áreas de especialización, corresponden a aquellas determinadas por el Ministerio de Educación<sup>39</sup>.

A lo largo del periodo estudiado (1998-2003), el área de especialización donde la matrícula es mayor es Educación Superior Tecnológica. En segundo lugar está Formación Magisterial y en tercer lugar Educación Artística. Este orden de prioridades se mantiene tanto si diferenciamos por género como si analizamos por género y sector de pertenencia de la institución de ESNU.

Si analizamos el área de especialización por género, encontramos que en el caso de Educación Superior Tecnológica a nivel global predominan las mujeres, situación que se repite para las instituciones privadas. En el caso de las instituciones públicas, la matrícula es predominantemente masculina.

### Cuadro 16

**Matrícula ESNU por Sector 1998-2003**

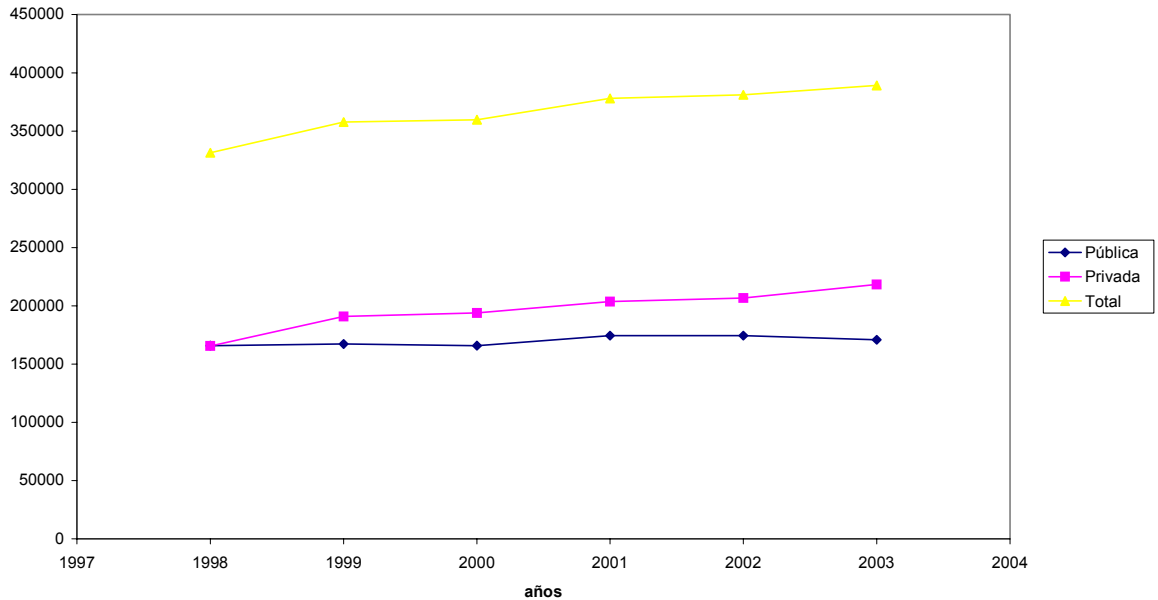
|      | Pública | Privada | Total  |
|------|---------|---------|--------|
| 1998 | 165780  | 165646  | 331426 |
| 1999 | 167132  | 190717  | 357849 |
| 2000 | 165961  | 193822  | 359783 |
| 2001 | 174315  | 203622  | 377937 |
| 2002 | 174378  | 206606  | 380984 |
| 2003 | 170762  | 218461  | 389223 |

Fuente: Ministerio de Educación

<sup>39</sup> En el Anexo 4 se incluye una descripción detallada de dichas áreas de especialización.

## Gráfico 12

Matrícula ESNU por Sector  
1998-2003



En el caso de Formación Magisterial, la matrícula es predominantemente femenina, situación que refleja un proceso de feminización de la matrícula en dicho sector. Es conocido que la feminización de ciertas áreas está asociada a una reducción en las remuneraciones en dicho sector. Finalmente, en el caso de Educación Artística, los varones predominan tanto a nivel global como en las instituciones públicas. Cuando analizamos el caso de las instituciones de ESNU privadas, vemos que no existe un patrón determinado de matrícula por género.

## Cuadro 17

**Matrícula ESNU por Género y Area de Especialización 1998-2003**

|                       | 1998          |               | 1999          |               | 2000          |               |
|-----------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
|                       | Hombre        | Mujer         | Hombre        | Mujer         | Hombre        | Mujer         |
| Formación Magisterial | 43816         | 76366         | 42403         | 79073         | 39637         | 78462         |
| ES Tecnológica        | 95359         | 107898        | 109017        | 119680        | 109174        | 124737        |
| Educ. Artística       | 4951          | 3036          | 4975          | 2701          | 4932          | 2841          |
| <b>Total</b>          | <b>144126</b> | <b>187300</b> | <b>156395</b> | <b>201454</b> | <b>153743</b> | <b>206040</b> |

|                       | 2001          |               | 2002          |               | 2003          |               |
|-----------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
|                       | Hombre        | Mujer         | Hombre        | Mujer         | Hombre        | Mujer         |
| Formación Magisterial | 42498         | 80860         | 39716         | 75211         | 41735         | 75788         |
| ES Tecnológica        | 119959        | 126787        | 122578        | 134852        | 124018        | 138814        |
| Educ. Artística       | 5064          | 2859          | 5571          | 3056          | 5870          | 2998          |
| <b>Total</b>          | <b>167431</b> | <b>210506</b> | <b>167865</b> | <b>213119</b> | <b>171623</b> | <b>217600</b> |

Fuente: Ministerio de Educación

## Cuadro 18

**Matrícula ESNU Pública por Género y Area de Especialización 1998-2003**

|                       | 1998         |              | 1999         |              | 2000         |              |
|-----------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                       | Hombre       | Mujer        | Hombre       | Mujer        | Hombre       | Mujer        |
| Formación Magisterial | 27834        | 37783        | 25205        | 36350        | 23221        | 34408        |
| ES Tecnológica        | 47782        | 44919        | 50459        | 47981        | 51761        | 49126        |
| Educ. Artística       | 4676         | 2786         | 4683         | 2454         | 4778         | 2667         |
| <b>Total</b>          | <b>80292</b> | <b>85488</b> | <b>80347</b> | <b>86785</b> | <b>79760</b> | <b>86201</b> |

|                       | 2001         |              | 2002         |              | 2003         |              |
|-----------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                       | Hombre       | Mujer        | Hombre       | Mujer        | Hombre       | Mujer        |
| Formación Magisterial | 23552        | 35030        | 22395        | 32984        | 22788        | 32113        |
| ES Tecnológica        | 56549        | 51611        | 58620        | 52601        | 56752        | 50816        |
| Educ. Artística       | 4914         | 2659         | 5105         | 2673         | 5558         | 2735         |
| <b>Total</b>          | <b>85015</b> | <b>89300</b> | <b>86120</b> | <b>88258</b> | <b>85098</b> | <b>85664</b> |

Fuente: Ministerio de Educación

## Cuadro 19

### Matrícula ESNU Privada por Género y Área de Especialización 1998-2003

|                       | 1998         |               | 1999         |               | 2000         |               |
|-----------------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|
|                       | Hombre       | Mujer         | Hombre       | Mujer         | Hombre       | Mujer         |
| Formación Magisterial | 15982        | 38583         | 17198        | 42723         | 16416        | 44054         |
| ES Tecnológica        | 47577        | 62979         | 58558        | 71699         | 57413        | 75611         |
| Educ. Artística       | 275          | 250           | 292          | 247           | 154          | 174           |
| <b>Total</b>          | <b>63834</b> | <b>101812</b> | <b>76048</b> | <b>114669</b> | <b>73983</b> | <b>119839</b> |

|                       | 2001         |               | 2002         |               | 2003         |               |
|-----------------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|
|                       | Hombre       | Mujer         | Hombre       | Mujer         | Hombre       | Mujer         |
| Formación Magisterial | 18856        | 45830         | 17321        | 42227         | 18947        | 43675         |
| ES Tecnológica        | 63410        | 75176         | 63958        | 82251         | 67266        | 87998         |
| Educ. Artística       | 150          | 200           | 466          | 383           | 312          | 263           |
| <b>Total</b>          | <b>82416</b> | <b>121206</b> | <b>81745</b> | <b>124861</b> | <b>86525</b> | <b>131936</b> |

Fuente: Ministerio de Educación

En la siguiente sección vamos a analizar la evolución de los egresados de los centros de ESNU por género, sector y área de especialización.

### 3.2 Egresados por Género, Sector y Área del Conocimiento

Son limitados los datos existentes tanto a nivel de egresados como de titulados de los centros de ESNU, pues solamente hemos podido obtener información estadística para los años 2000 y 2001.

#### 3.1.1 Egresados

Podemos ver los datos de los egresados por género de centros de ESNU, en el Cuadro 20 y en el Gráfico 13. En primer lugar vemos que el número de varones egresados por mujer es menor que en el caso de la matrícula – 0.6 para ambos años - lo cual nos indica que en el caso de la ESNU hay una mayor probabilidad que la mujer acabe la carrera con respecto al varón. Esto se verifica con el hecho que el porcentaje de egresadas mujeres sobre el total es de 63% en promedio, mayor que la matrícula femenina en Centros de ESNU (56%).

## Cuadro 20

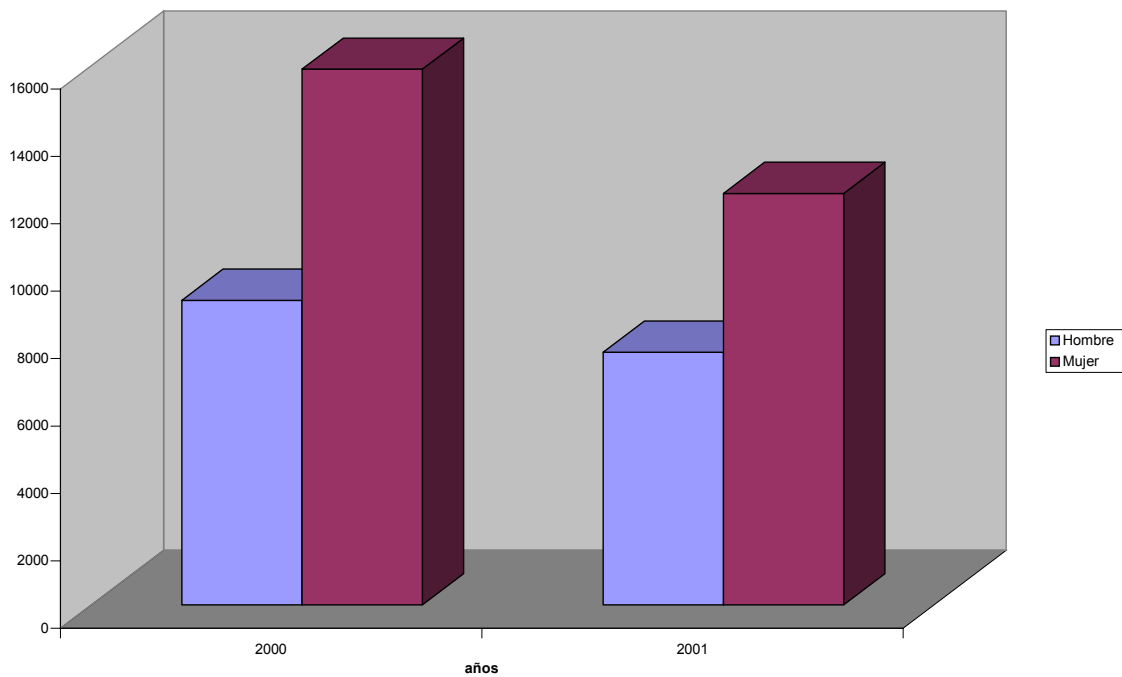
### Egresados ESNU por Género 2000-2001

|      | Hombre | Mujer | Total |
|------|--------|-------|-------|
| 2000 | 9037   | 15891 | 24928 |
| 2001 | 7495   | 12206 | 19701 |

Fuente: Ministerio de Educación

## Gráfico 13

Egresados de ESNU por Género  
2000-2001



En el caso de los datos de egresados por sector al que pertenece el Centro de ESNU, podemos ver en el Cuadro 21 y en el Gráfico 14, que los egresados de instituciones públicas constituyen en promedio el 43% del total de egresados, lo que evidencia que el sector privado tiene una participación importante como proveedor de servicios de ESNU.

## Cuadro 21

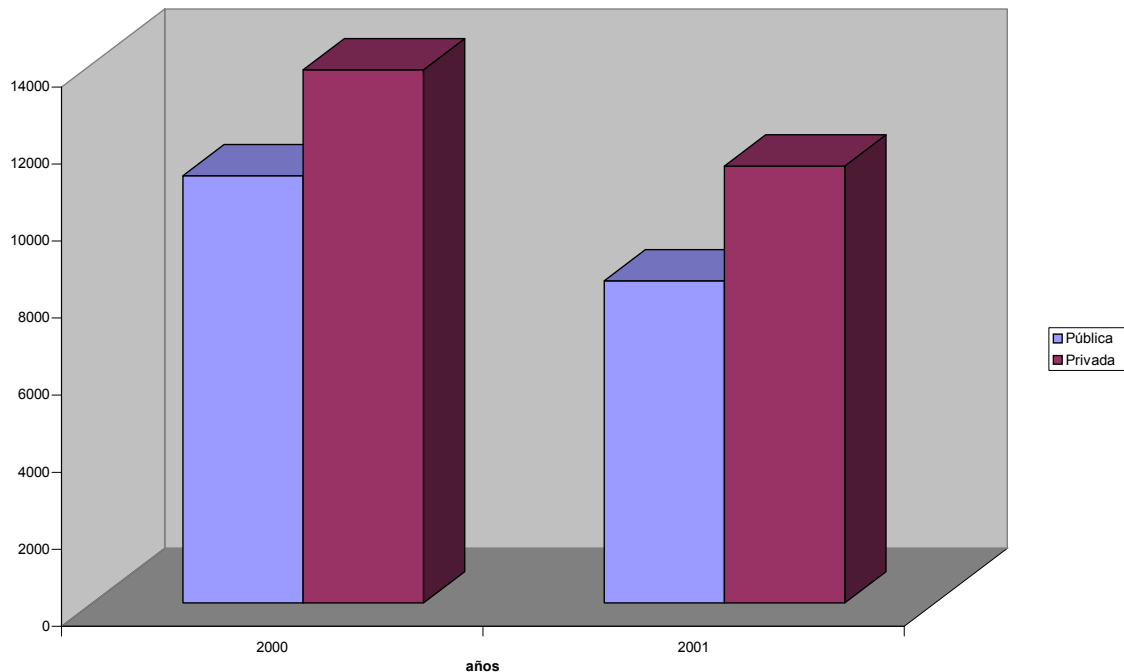
### Egresados ESNU por Sector 2000-2001

|      | Pública | Privada | Total |
|------|---------|---------|-------|
| 2000 | 11089   | 13839   | 24928 |
| 2001 | 8363    | 11338   | 19701 |

Fuente: Ministerio de Educación

## Gráfico 14

Egresados de ESNU por Sector  
2000-2001



En el caso de los datos de egresados por género y área de especialización podemos ver el Cuadro 22 y el Gráfico 15. Encontramos en primer lugar que la mayor parte de egresados, para todo los años 2000 y 2001, independientemente del género, se da en al área de Formación Magisterial. Para el año 2002, es en el área de Educación Superior Tecnológica donde se da al mayor número de egresados. Podríamos inferir, tomando en cuenta que la mayor parte de la matrícula se da en el área de Educación Superior Tecnológica, que existe un viraje desde Formación Magisterial hacia la primera área del conocimiento.

## Cuadro 22

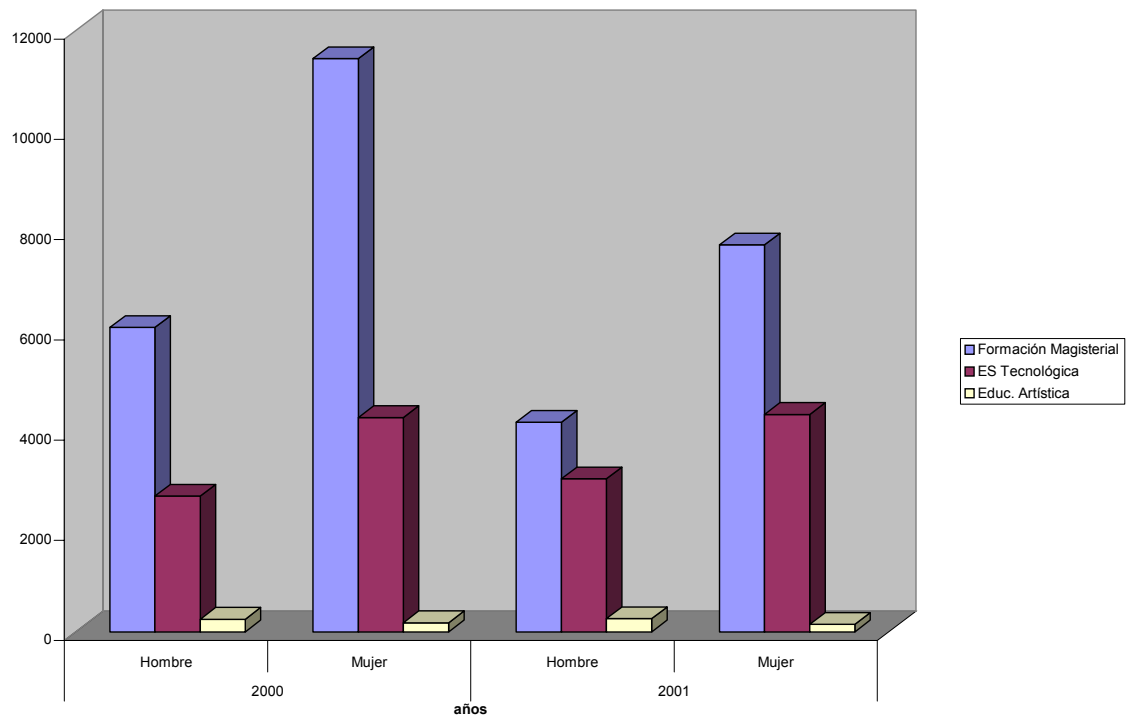
Egresados ESNU por Género y Area de Especialización 2000-2002

|                       | 2000   |       | 2001   |       | 2002   |       |
|-----------------------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|
|                       | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer |
| Formación Magisterial | 6076   | 11435 | 4183   | 7719  | 5585   | 10582 |
| ES Tecnológica        | 2710   | 4275  | 3051   | 4338  | 14312  | 17283 |
| Educ. Artística       | 251    | 181   | 261    | 149   | n.d.   | n.d.  |
| Total                 | 9037   | 15891 | 7495   | 12206 |        |       |

Fuente: Ministerio de Educación

## Gráfico 15

Egresados ESNU por Género y Area de Especialización 2000-2001



En el caso de los egresados de los Centros públicos de ESNU, podemos ver en el Cuadro 23 y en el Gráfico 16, que la mayor parte de egresados para los años 2000 y 2001 lo son en el área de Formación Superior Tecnológica. En el caso de los egresados de los centros de ESNU privada, podemos ver en el Cuadro 24 y en el Gráfico 17, que la mayor parte de egresados se da en el área de Formación Magisterial para el año 2000 y de Educación Superior Tecnológica para el año 2001.

### Cuadro 23

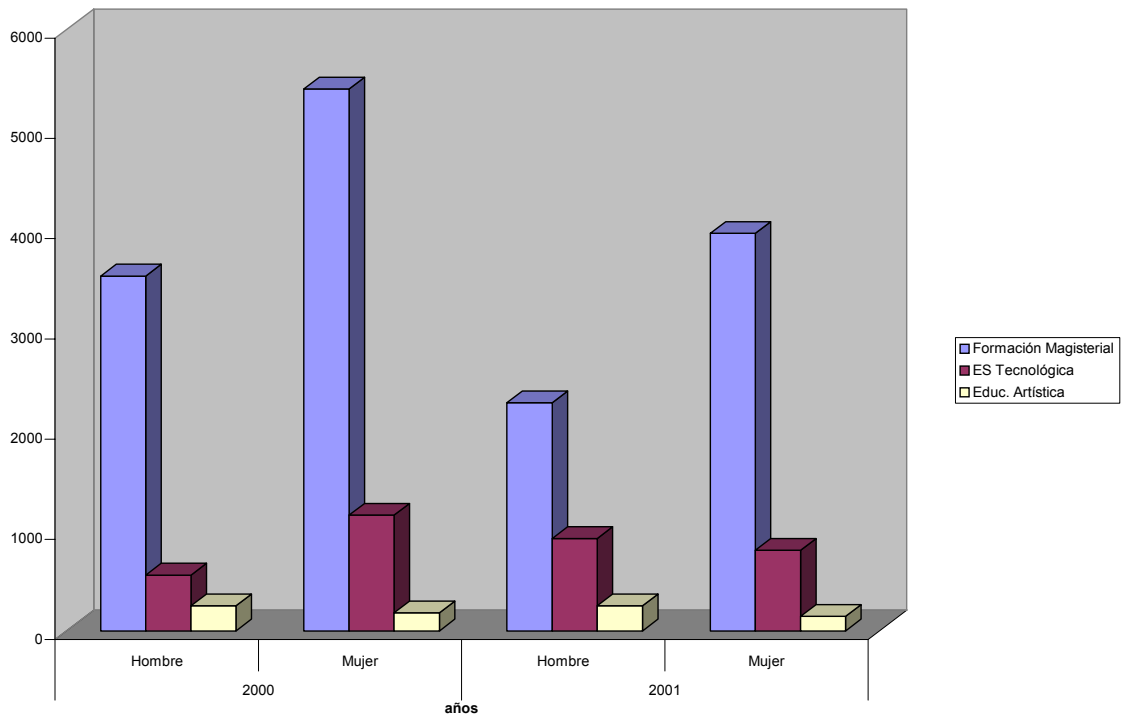
Egresados ESNU Pública por Género y Area de Especialización 2000-2001

|                       | 2000   |       | 2001   |       |
|-----------------------|--------|-------|--------|-------|
|                       | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer |
| Formación Magisterial | 3540   | 5406  | 2275   | 3966  |
| ES Tecnológica        | 557    | 1154  | 922    | 805   |
| Educ. Artística       | 251    | 181   | 251    | 144   |
| Total                 | 4348   | 6741  | 3448   | 4915  |

Fuente: Ministerio de Educación

### Gráfico 16

Egresados ESNU Pública por Género y Area de Especialización 2000-2001





## Cuadro 24

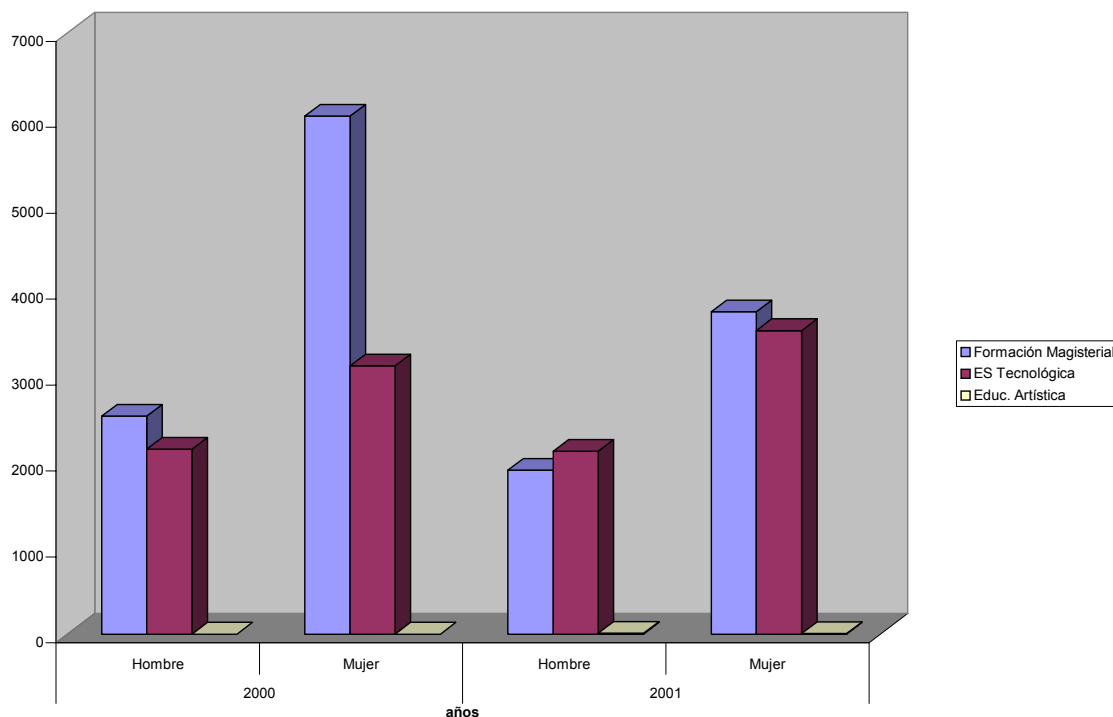
### Egresados ESNU Privada por Género y Area de Especialización 2000-2001

|                       | 2000        |             | 2001        |             |
|-----------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
|                       | Hombre      | Mujer       | Hombre      | Mujer       |
| Formación Magisterial | 2536        | 6029        | 1908        | 3753        |
| ES Tecnológica        | 2153        | 3121        | 2129        | 3533        |
| Educ. Artística       | 0           | 0           | 10          | 5           |
| <b>Total</b>          | <b>4689</b> | <b>9150</b> | <b>4047</b> | <b>7291</b> |

Fuente: Ministerio de Educación

## Gráfico 17

Egresados ESNU Privada por Género y Area de Especialización  
2000-2001



### 3.1.2 Titulados

La dificultad para obtener datos sobre la ESNU se hace más patente en esta sección, por lo que sólo hemos podido obtener datos para el año 2001 de titulados por género. En dicho año se titularon 4525 varones y 8373 mujeres, es decir, la proporción de varones por cada mujer titulada es de 0.54. Como se puede apreciar, no solamente existen más egresadas mujeres, sino también una mayor cantidad de tituladas en la ESNU.

La misma dificultad la tuvimos con los datos de titulados por sector al que pertenece la institución de ESNU, si bien en este caso encontramos información estadística para los años 2000 y 2001. Sin embargo, los totales de estos cuadros no coinciden con el total hallado para los titulados por género. Los datos por sector fueron hallados a partir de la agregación de cuadros desagregados del Ministerio de Educación, mientras que el dato por género procede de la Asamblea Nacional de Rectores, por lo cual damos preferencia al primero. Asimismo, el porcentaje de titulados en instituciones públicas es en promedio de 91% del total de titulados, lo cual llama la atención ya que para el mismo periodo la mayor parte de los egresados lo son de Centros privados de ESNU.

En el Cuadro 25 podemos ver los datos de titulados por género y área de conocimiento. A pesar de estar incompletos podemos hacer algunas afirmaciones, sabiendo que el porcentaje de titulados en Educación Artística es siempre menor que en las otras áreas. Vemos, por ejemplo, que el caso de las mujeres hay más titulados en formación magisterial en los años 2001 y 2002, mientras que en los varones esto se da solamente en el año 2001, pues al año siguiente se gradúan más varones en Educación Superior Tecnológica. Este dato constituye una buena señal para el mundo de la producción, ya que el desarrollo industrial necesita más técnicos de mando medio para acompañar el proceso de reestructuración tecnológica.

## Cuadro 25

**Titulados ESNU por Género y Area de Especialización 2000-2002**

|                       | 2000   |       | 2001   |       | 2002   |       |
|-----------------------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|
|                       | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer |
| Formación Magisterial | n.d.   | n.d.  | 3001   | 5230  | 3256   | 6035  |
| ES Tecnológica        | 1536   | 2237  | 1434   | 3056  | 4001   | 4700  |
| Educ. Artística       | 82     | 50    | 90     | 87    | n.d.   | n.d.  |
| <b>Total</b>          | n.d.   | n.d.  | 4525   | 8373  | n.d.   | n.d.  |

Fuente: Ministerio de Educación

Habiendo examinado hasta aquí la evolución de la matrícula y los egresados de los centros de ESU y ESNU, pasamos en la siguiente sección a analizar la evolución de la Población Económicamente Activa (PEA) Ocupada por género y nivel de educación.

### 4. Nivel Educativo de la Población Ocupada

La evolución de la PEA ocupada por género y por nivel de educación, nos permite analizar los logros de la población en el mercado laboral. Si bien es importante el crecimiento de la matrícula en las distintas áreas del conocimiento y el incremento en el número de egresados y titulados, todo esto tiene como fin

último el logro de un empleo adecuado que permita satisfacer las necesidades de la población. Previamente a la presentación y discusión de los datos, llevaremos a cabo una descripción y análisis de las normas laborales específicas para la mujer.

#### 4.1 Régimen Laboral de la Mujer

Existen normas específicas sobre igualdad y no discriminación, tanto en la Constitución como en los diferentes compromisos internacionales que el Perú ha suscrito. La Constitución de 1993, junto con la consagración del principio general de igualdad ante la ley y la amplia tipificación de los supuestos discriminatorios que resultan vedados<sup>40</sup>, establece específicamente la vigencia del principio de igualdad de oportunidades sin discriminación en toda relación laboral<sup>41</sup>. A la tutela constitucional se le suma la protección penal, pues en el ordenamiento jurídico peruano la discriminación también es tipificada como un delito por el Código Penal<sup>42</sup>.

Es la misma Constitución la que fija el procedimiento de aprobación de los tratados internacionales, les otorga su ubicación jerárquica en el sistema jurídico nacional y convierte a aquellos que regulan derechos humanos, en referentes obligados y necesarios para la interpretación de los preceptos constitucionales vinculados. Y es sí que en materia de igualdad y no discriminación, el Perú ha adquirido ante la comunidad internacional el compromiso de promover la igualdad entre hombres y mujeres, al suscribir la Carta fundacional de la Organización de las Naciones Unidas<sup>43</sup>; la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>44</sup>; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>45</sup>; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>46</sup>; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer<sup>47</sup> y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer<sup>48</sup>. En el ámbito de la Organización de Estados Americanos, igualmente se ha comprometido a garantizar la vigencia de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, al haber suscrito tanto la

---

<sup>40</sup> “Artículo 2°: Toda persona tiene derecho: (...) 2.- A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole”.

<sup>41</sup> “Artículo 26°: En la relación laboral se respetan los siguientes principios: 1. Igualdad de oportunidades sin discriminación (...)”.

<sup>42</sup> El artículo 323° del Código Penal -reformulado por mandato de la Ley 27270 (mayo del 2000)- ha adoptado la siguiente fórmula: “El que discrimina a otra persona o grupo de personas, por su diferencia racial, étnica, religiosa o sexual, será reprimido con prestación de servicios a la comunidad de treinta a sesenta jornadas o limitación de días libres de veinte a sesenta jornadas”. Se establece como agravante -y en consecuencia, se incrementa la pena- que el sujeto activo de la discriminación y en consecuencia autor del delito, sea un funcionario público.

<sup>43</sup> Aprobada mediante la Resolución Legislativa N° 10255 (octubre de 1945).

<sup>44</sup> Ratificada mediante la Resolución Legislativa N° 13282 (diciembre de 1959).

<sup>45</sup> Ratificado mediante el Decreto Ley N° 22128 (marzo de 1978).

<sup>46</sup> Ratificado mediante Decreto Ley N° 22129 (marzo de 1978).

<sup>47</sup> Ratificada mediante la Resolución Legislativa N° 23432 (junio de 1982).

<sup>48</sup> Aprobado mediante la Resolución Legislativa N° 27429 (febrero del 2001).

Convención Americana sobre Derechos Humanos<sup>49</sup> como el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>50</sup>.

Ante la Organización Internacional del Trabajo, el Perú está obligado a cumplir los mandatos del Convenio N° 100 sobre igualdad de remuneración<sup>51</sup>, del Convenio N° 111 sobre la discriminación en el empleo y la ocupación<sup>52</sup>, del Convenio N° 122 sobre la política de empleo<sup>53</sup> y del Convenio N° 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares<sup>54</sup>.

El Perú, al haber ratificado el Convenio N° 111 de la OIT, está obligado a “formular y llevar a cabo una política nacional que promueva, por métodos adecuados a las condiciones y a las prácticas nacionales, la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación, con objeto de eliminar cualquier discriminación” en estos ámbitos<sup>55</sup>. Igualmente, por haber ratificado el Convenio N° 122 de la OIT, debe “formular y llevar a cabo (...) una política activa destinada a fomentar el pleno empleo, productivo y libremente elegido”, la misma que ha de garantizar “que cada trabajador tendrá todas las posibilidades de adquirir la formación necesaria para ocupar el empleo que le convenga y de utilizar en este empleo esta formación y las facultades que posea, sin que se tenga en cuenta su raza, color, sexo, religión, opinión política, procedencia nacional u origen social”.

Es pertinente mencionar que la Organización de Estados Americanos, aprobó en el año 2000 el “Programa Interamericano sobre la promoción de los

---

<sup>49</sup> Aprobada mediante el Decreto Ley N° 22231 (julio de 1978).

<sup>50</sup> Aprobado mediante la Resolución Legislativa N° 26448 (abril de 1995).

<sup>51</sup> Aprobado mediante la Resolución Legislativa N° 13284 (diciembre de 1959).

<sup>52</sup> Aprobado mediante el Decreto Ley N° 17687 (junio de 1969).

<sup>53</sup> Aprobado mediante la Resolución Legislativa N° 16588 (junio de 1967).

<sup>54</sup> Aprobado por el Perú mediante la Resolución Legislativa N° 24508 (mayo de 1986).

<sup>55</sup> Para la Comisión de Expertos en aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT, “una legislación que prohíbe la discriminación, ya sea de carácter constitucional o infraconstitucional, no es suficiente de por sí para una aplicación efectiva de los principios de la igualdad de oportunidades y de trato. Tiene que acompañarse con una auténtica política de fomento de la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo”. Advierte que “si bien es cierto que afirmar el principio de la igualdad, puede ser un elemento de una política nacional tendiente a promover la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y de ocupación, dicho principio no basta por sí sólo para constituir una política en el sentido que define el Convenio (N° 111) en su artículo 2. La mera incorporación del Convenio en el orden jurídico interno en un país en virtud de su ratificación no puede tampoco bastar para garantizar su aplicación en derecho y en la práctica (...). Para aplicar el Convenio no basta con prohibir toda forma de discriminación, ya sea por vía legislativa o por otros medios, sino que es indispensable, además, emprender acciones nacionales concretas que favorezcan la aparición de las condiciones esenciales para que todos los trabajadores puedan gozar efectivamente del derecho a la igualdad en el empleo y la ocupación”. Igualdad en el empleo y la ocupación: Estudio General de las memorias sobre el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación) 1958 (núm. 111) y la Recomendación sobre la discriminación (empleo y ocupación) 1958 (núm. 111). Conferencia Internacional del Trabajo, 82ava. Reunión (1996). Párrafos 165, 278 y 279.

Derechos Humanos de la Mujer y equidad e igualdad de Género”<sup>56</sup>, que tiene como uno de sus objetivos generales alentar a los Estados “a formular políticas públicas, estrategias y propuestas dirigidas a promover (...) la igualdad de género en todas las esferas de la vida pública y privada”. Entre los objetivos específicos del Programa Interamericano, figura el afianzamiento e impulso de la “igualdad jurídica, real y formal, de la mujer”. Se recomienda a los gobiernos la adopción de un conjunto de acciones en pro de una efectiva igualdad de oportunidades, entre las que cabe destacar: el “Promover el estudio, y de ser el caso la revisión de las legislaciones nacionales, para asegurarse que cumplan con las obligaciones asumidas en los tratados y convenciones internacionales en materia de derechos humanos de la mujer, adoptados y ratificados por los Estados Miembros, juntamente con la adopción de medidas que garanticen su efectivo cumplimiento”; el “Promover la adopción, según sea el caso, de medidas de acción positiva, de carácter legislativo, administrativo y judicial dirigidas a lograr la igualdad de oportunidades para las mujeres en todas las estructuras de la sociedad”; el “Asegurar el acceso igualitario de la mujer al empleo y a los recursos productivos, tales como el crédito y la tierra” y el “Promover políticas destinadas a asegurar igual pago por igual trabajo entre mujeres y hombres, como así también igual pago por trabajo de igual valor”.

Buscando cumplir con las obligaciones que dimanan de la OIT y de la OEA, cuyo contenido hemos reseñado en los párrafos precedentes, en los últimos cuatro años en el Perú se han debatido y/o definido un conjunto de políticas públicas antidiscriminatorias, con el objetivo de contrarrestar la crítica situación que en distintos planos deben de enfrentar las mujeres, advertida -entre otros- por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la ONU, que en el 2002 expresó su preocupación porque en el Perú persiste “la discriminación por motivos de género en el mercado de trabajo, incluyendo un limitado acceso de las mujeres al empleo (...) (y) la baja calidad del mismo, (...) la discriminación salarial y la segregación vertical y horizontal”. Esta instancia internacional pidió también que se superen las “condiciones precarias” a las que están sometidas las trabajadoras del sector informal y aquellas que laboran a tiempo parcial, en tanto que ellas vienen prestando sus servicios “sin protección laboral, sin acceso a la seguridad social y sin el debido respeto a sus derechos laborales”.

---

<sup>56</sup> Antecedentes y sustento de este Programa, es sin duda el informe ad-hoc sobre la condición de la mujer en las Américas, aprobado en 1998 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el que se advierte que pese a que “la mayor parte de los Estados de la región disponen de normas de distinto rango jurídico que prohíben la discriminación en el trabajo”, es verificable la existencia de “serias disparidades en los niveles de remuneración entre hombres y mujeres por el mismo trabajo, por lo que recomendó que los Estados emprendan “una amplia revisión de su legislación para identificar provisiones que establezcan distinciones, exclusiones o restricciones sobre la base del sexo, que tengan el propósito o efecto de impedir el reconocimiento o ejercicio de los derechos humanos de la mujer, con el fin de modificar dichas normas o derogarlas”. Además, los instó a “corregir las disparidades en los niveles de ingreso entre hombres y mujeres, en quienes posean iguales calificaciones y desempeñen las mismas tareas; asegurar iguales oportunidades de trabajo para mujeres y hombres; revisar la legislación y los recursos judiciales para asegurar que las funciones reproductivas de la mujer no se transformen en una causa para discriminar al contratar, ubicar, promover o despedir a la mujer”.

El Comité de la ONU exhortó al gobierno peruano a “eliminar la segregación ocupacional a través de, *inter alia*, la educación, la formación y la capacitación” a favor de las trabajadoras y además recomendó que se adopten las medidas necesarias para “garantizar el cumplimiento” de lo dispuesto por el artículo 11 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer<sup>57</sup>, y la aplicación de los convenios de la OIT sobre la materia, en especial el N° 111, sobre la discriminación en el empleo y la ocupación, el mismo que señala que el concepto de discriminación comprende “cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación”<sup>58</sup>. Esta amplia y descriptiva definición abarca todo tipo de discriminaciones: las generadas por el propio ordenamiento legal o las que se registran en la práctica, las discriminaciones directas y las indirectas<sup>59</sup>, protegiéndose a los trabajadores

---

<sup>57</sup> “1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular: a) El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano; b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo; c) El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico; d) El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo; e) El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas; f) El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción. 2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para: a) Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil; b) Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o los beneficios sociales; c) Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños; d) Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.

<sup>58</sup> El propio Convenio N° 111 precisa que los términos empleo y ocupación, “incluyen tanto el acceso a los medios de formación profesional y la admisión en el empleo y en las diversas ocupaciones como también las condiciones de trabajo”.

<sup>59</sup> “Las discriminaciones indirectas son las relacionadas con situaciones, reglamentaciones o prácticas aparentemente neutras pero que, en realidad, crean desigualdades con respecto a personas que tienen determinadas características. Tales situaciones surgen cuando idénticas condiciones, tratamientos o criterios se aplican a todos pero sus consecuencias resultan tener un impacto sumamente desfavorable en algunos por motivos basados en su raza, color, sexo o religión, y no resultan tener un vínculo directamente relacionado con los requerimientos del empleo”. Estaremos frente a una discriminación indirecta -por ejemplo- cuando se establecen “ciertos requisitos o condiciones físicas que, aparentemente, se imponen por igual a ambos sexos, pero que provocan una discriminación de hecho. Esto ocurre muchas veces (...) cuando se

nacionales como a los extranjeros, a los que laboran para el sector público como a quienes lo hacen en la actividad privada.

Entre las políticas antidiscriminatorias adoptadas en el Perú, cabe mencionar en primer lugar al Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2000-2005<sup>60</sup>, que tiene como objetivo general el “Promover y garantizar la igualdad de trato y de oportunidad para las mujeres y propiciar su participación plena en el desarrollo y en los beneficios que ello conlleve, a lo largo de su ciclo de vida”. Entre sus objetivos específicos figura el “Favorecer el acceso y mejorar la posición de las mujeres en el mercado laboral”, mediante la promoción de su acceso “a los recursos, al empleo, los mercados y el comercio”, por lo que es deber del Estado apoyar todas las iniciativas orientadas a fomentar y respaldar el trabajo de la mujer por cuenta propia, y a lograr su acceso en condiciones de igualdad a una capacitación laboral eficaz y al readiestramiento. El reseñado Plan Nacional, busca también “Concientizar a los agentes laborales, empresas y organizaciones sindicales sobre los obstáculos y discriminaciones existentes en el mundo laboral”, por lo que alienta a los empleadores a adoptar las medidas apropiadas para eliminar las prácticas discriminatorias por razón del sexo.

Por su parte, el llamado Acuerdo Nacional, suscrito en el mes de julio del 2002 por el gobierno, las principales organizaciones políticas y diversas instituciones de la sociedad civil, ubica como un gran objetivo nacional la promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación<sup>61</sup>. Al asumir que la “igualdad de acceso a las oportunidades para todos los peruanos y peruanas”, constituye uno de los ejes principales de la acción del Estado, todos los firmantes del acuerdo se comprometen a “Adoptar medidas orientadas a lograr la generación de oportunidades económicas, sociales, culturales y políticas, erradicando toda forma de inequidad y de discriminación, en un contexto de pleno respeto a los Derechos Humanos”. En este marco, corresponde al Estado combatir toda forma de discriminación, por lo que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres debe ser un principio con presencia transversal en el diseño, aplicación y evaluación de las políticas públicas y los presupuestos de cada sector<sup>62</sup>. Dentro de las medidas complementarias que el propio Acuerdo

---

imponen condiciones de altura o de peso en forma indiferencia para hombres y mujeres”. Igualdad en el empleo y la ocupación: Estudio General ... Ob. cit. Párrafos 25 y 38.

<sup>60</sup> Aprobado por el Decreto Supremo 001-2000-PROMUDEH (febrero del 2000).

<sup>61</sup> Décimo Primera Política de Estado: “Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades, reconociendo que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social, en particular contra la mujer, la infancia, los adultos mayores, las personas integrantes de comunidades étnicas, los discapacitados y las personas desprovistas de sustento, entre otras. La reducción y posterior erradicación de estas expresiones de desigualdad requieren temporalmente de acciones afirmativas del Estado y de la sociedad, aplicando políticas y estableciendo mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas para toda la población”.

<sup>62</sup> Como metas a alcanzar en el 2012, el Acuerdo Nacional se ha propuesto que no menos del 40% de las autoridades políticas y de funcionarios de la administración pública sean mujeres y que

Nacional considera de necesaria adopción, figura la reformulación del plan nacional de igualdad de oportunidades, así como la discusión y aprobación de una Ley de Igualdad de Oportunidades con Equidad de Género. Se considera de responsabilidad estatal, garantizar la aplicación del principio de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor<sup>63</sup>; la promoción de la igualdad de oportunidades para la formación profesional, la capacitación y la calificación laboral de las mujeres; la sanción efectiva de los actos de discriminación, y la modificación de la normatividad discriminatoria contra la mujer.

El Acuerdo Nacional señala con meridiana claridad que la reducción y posterior erradicación de las diversas expresiones de discriminación e inequidad social que existen en el Perú, “requieren temporalmente de acciones afirmativas del Estado<sup>64</sup> y de la sociedad, aplicando políticas y estableciendo mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas para toda la población”, dando como ejemplo de ello y tarea por cumplir, la implementación de mecanismos que garanticen trabajo para las mujeres mayores de 35 años. Como se sabe, las acciones afirmativas -también llamadas medidas de “acción positiva”- son parte importante de toda política pública antidiscriminatoria, siendo su finalidad el “promover la igualdad de oportunidades de determinados grupos sociales claramente definidos que son objeto de prácticas discriminatorias caracterizadas”. Tales medidas son de aplicación “durante todo el tiempo que los grupos sociales beneficiarios no estén en condiciones de ejercer en la práctica sus derechos a la igualdad” y se caracterizan por ser “multiformes”<sup>65</sup>.

---

estén en desarrollo planes regionales (en 25 regiones) y locales (en 192 municipios provinciales) de fomento a la igualdad de oportunidades sin discriminación.

<sup>63</sup> La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su informe del año 2000 sobre la situación de los Derechos Humanos en el Perú, señaló que al no haberse consagrado en el texto constitucional el derecho de las mujeres y de los hombres a igual remuneración por igual trabajo, se desconoció lo dispuesto en el Convenio N° 100 de la OIT, instrumento internacional que el Perú está obligado a cumplir y que precisa que “la expresión igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor designa las tasas de remuneración fijadas sin discriminación en cuanto al sexo”. También dispone que los Estados que se someten al mismo, están obligados a promover y garantizar la aplicación del principio de igualdad de remuneración a favor de “todos los trabajadores”, sean hombres o mujeres, trabajen para el sector público o presten sus servicios a un empleador privado, siendo de aplicación tanto en el caso de la remuneración mínima como en el de las otras formas de determinar todo o parte de la retribución de los trabajadores.

<sup>64</sup> La vigencia y necesidad de las medidas de acción positiva, quedan en evidencia en el informe del Comité para la eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la ONU del 2002, en el que se recomienda al Estado peruano adoptar medidas especiales de carácter temporal para erradicar la pobreza entre las mujeres rurales y para promover que las mujeres asuman cargos de dirección, tanto en el sector público como en el privado. Téngase presente, además, que una de las atribuciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, es justamente la de promover acciones afirmativas de carácter temporal con la finalidad de revertir situaciones de discriminación por género.

<sup>65</sup> Igualdad en el empleo y la ocupación: Estudio General Estudio General de las memorias relativas al Convenio sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1919 (núm. 4), al Convenio (revisado) sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1934 (núm. 41), al Convenio (revisado) sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1948 (núm. 89) y al Protocolo, 1990 relativo al Convenio (revisado) sobre el



El Perú, al haber ratificado el Convenio N° 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, debe “permitir que las personas con responsabilidades familiares<sup>66</sup> que desempeñen o deseen desempeñar un empleo, ejerzan su derecho a hacerlo sin ser objeto de discriminación y, en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales”. Todas las medidas que permitan a los trabajadores y trabajadoras armonizar sus tareas profesionales con las responsabilidades familiares, van a constituir el “complemento inevitable” del principio de igualdad, el mismo cuya vigencia reclama “la necesidad de gestar las condiciones en que los trabajadores puedan escoger los empleos que mejor se ajusten a sus circunstancias de orden familiar, sin estar sujetos a ninguna discriminación”<sup>67</sup>.

Para facilitar la libre elección y la igualdad efectiva de los trabajadores con responsabilidades familiares, el propio Convenio N° 156 de la OIT establece la conveniencia de “desarrollar o promover servicios comunitarios, públicos o privados, tales como los servicios y medios de asistencia a la infancia y de asistencia familiar”. En consonancia con la media sugerida, el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2000-2005, busca promover el “reparto equitativo de responsabilidades familiares como condición básica para el desarrollo eficaz de una política de igualdad de oportunidades en el empleo”, lo que ha de lograrse mediante el acceso de las mujeres trabajadoras a servicios de asistencia y atención para sus hijos. De igual forma, el Acuerdo Nacional apuesta por que se implementen medidas de acción afirmativa para mujeres jefas de hogar, brindándoles los servicios de cuidado diurno de niñas y niños de 0 a 5 años.

Hasta 1995, año en que fue eliminada, existió en el Perú la obligación de los empleadores de proporcionar los servicios de una sala cuna, a sus trabajadoras que debían dar de lactar a sus niños menores de un año<sup>68</sup>. Consideramos necesario que el Congreso discuta la sanción de una ley que permita el desarrollo y/o promoción de servicios de asistencia a la infancia, a los que puedan recurrir los trabajadores con responsabilidades familiares, en los términos definidos por el Convenio 156 de la OIT.

---

trabajo nocturno (mujeres), 1948. Conferencia Internacional del Trabajo, 89ava. reunión. Ob. Cit. Párrafo 287.

<sup>66</sup> El Convenio N° 156 ubica en la categoría “trabajadores con responsabilidades familiares”, a todos aquellos trabajadores con hijos a su cargo y los que tengan “responsabilidades respecto de otros miembros de su familia directa que de manera evidente necesiten su cuidado o sostén”, siempre que las responsabilidades de cargo del(a) trabajador(a) “limiten sus posibilidades de prepararse para la actividad económica y de ingresar, participar y progresar en ella”.

<sup>67</sup> Trabajadores con responsabilidades familiares: Estudio general ... Ob. cit. Párrafo 266.

<sup>68</sup> La Ley 2851 (noviembre de 1918) estableció que en todo lugar de trabajo en donde laboran mujeres mayores de 18 años, se debía disponer de una sala cuna especialmente acondicionada en el propio local o en otro próximo, que permitiera recibir y atender en las horas de trabajo, a los hijos de las trabajadoras durante su primer año de vida. Correspondía al Poder Ejecutivo determinar el número de trabajadoras en cada centro de trabajo que obligaba al empleador a establecer dicha sala cuna (artículos 20° y 21°).

La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT “reconoce que el pleno logro del principio de no discriminación exige la derogación de todas las leyes y reglamentos que apliquen disposiciones legislativas diferentes a los hombres y las mujeres, con exclusión de las relativas a la protección de la mujer embarazada”. Pero precisa que “sería erróneo creer que eliminar de una vez toda la legislación protectora de las mujeres aceleraría el logro de la igualdad de oportunidades y de trato, en el empleo y la ocupación”. Para la citada Comisión, “Antes de derogar la legislación protectora existente, los Estados (...) deberían cerciorarse de que, como consecuencia de ello, las trabajadoras no se vean expuestas a riesgos adicionales”<sup>69</sup>.

Al efecto, cabe recordar que durante 77 años en el Perú existió un régimen laboral especial para las mujeres <sup>70</sup>, que contemplaba los siguientes aspectos:

- El trabajo de las mujeres no podía exceder de 8 horas diarias ni 45 semanales<sup>71</sup>.
- Las mujeres que laboraban los sábados no feriados, tenían en ese día una jornada máxima de 5 horas<sup>72</sup>, debiendo concluir la misma antes de las 3 de la tarde.
- La jornada de trabajo de las mujeres tenía 2 horas continuas de descanso al mediodía.
- Se prohibía el trabajo de las mujeres entre las 8 de la noche y las 7 de la mañana<sup>73</sup>.
- Se prohibía el trabajo de las mujeres los domingos y en los días de fiestas cívicas<sup>74</sup>.
- Se prohibía que las mujeres desempeñaran trabajos subterráneos en minas y canteras.

---

<sup>69</sup> Estudio General de las memorias relativas al Convenio sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1919 (núm. 4), al Convenio (revisado) sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1934 (núm. 41), al Convenio (revisado) sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1948 (núm. 89) y al Protocolo, 1990 relativo al Convenio (revisado) sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1948. 89ava. reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. 2001. Párrafos 163 y 168.

<sup>70</sup> Establecido mediante la Ley 2851 (noviembre de 1918), la que fue parcialmente modificada por la Ley 4239 (marzo de 1921). Ambas leyes fueron derogadas por la Ley 26513 (julio de 1995), como parte de una reforma laboral de clara orientación flexibilizadora.

<sup>71</sup> El Poder Ejecutivo estaba facultado a superar la jornada máxima de trabajo para atender necesidades momentáneas de la industria, pero tal excepción en ningún caso podía exceder de 60 días al año ni de 10 horas en cada día, incluyendo el trabajo diurno y nocturno.

<sup>72</sup> El salario a percibir por las 5 horas de labor, debía de ser idéntico al que recibía la trabajadora en su jornada habitual de 8 horas. Si la empresa para la cual laboraban las trabajadoras no suspendía sus actividades los sábados en la tarde, se trasladaba la jornada recortada para los días lunes no feriados, la misma que debía iniciarse a partir de las 2 de la tarde.

<sup>73</sup> No estaban comprendidas en la prohibición de trabajo nocturno, las mujeres mayores de 18 años que actuaban en espectáculos públicos. Se permitía el trabajo nocturno de las mujeres en los servicios hospitalarios, con un máximo de 8 horas diarias, y el de las mujeres que trabajaban en talleres o a domicilio, al servicio o por la cuenta de concesionarios de obras del Estado o de las instituciones locales o de servicios públicos.

<sup>74</sup> El Poder Ejecutivo podía excepcionar esta regla, autorizando la realización de labores siempre que no excedieran las 8 horas diarias y que las trabajadoras gozaran de un día de descanso semanal alternativo.

- Se prohibía que las mujeres desempeñaran trabajos que fueran peligrosos para la salud<sup>75</sup> o afectaban a las buenas costumbres.
- Las mujeres que eran despedidas sin causa justificada, recibían una indemnización de 2 meses de remuneración.
- Los empresarios estaban obligados a proporcionar los asientos necesarios para que las mujeres desempeñen con comodidad su trabajo, siempre que la naturaleza del mismo no les impusiera la exigencia de permanecer de pie.
- Si una trabajadora era víctima de un accidente de trabajo, la indemnización que le correspondía era un 25% superior a la de un trabajador en igual circunstancia.

Desde 1995, salvo las disposiciones que regulan situaciones y prestaciones propias del período del embarazo y de la maternidad, los trabajadores y las trabajadoras en el Perú están sujetos y comparten la misma regulación de sus condiciones de trabajo.

#### **4.2 Población Ocupada por Género y Nivel de Educación**

Los siguientes datos sobre PEA Ocupada por género y nivel de educación nos permitirán analizar la inserción en el mercado de trabajo de los estudiantes y egresados de centros de educación superior. Es un hecho conocido que la tasa de desempleo femenina es mayor que la tasa de desempleo masculina, y que el desempleo es menor en los dos extremos de los niveles educacionales<sup>76</sup>.

En los Cuadros 26-28 podemos ver la evolución de la PEA Ocupada por género y niveles de educación para Lima Metropolitana<sup>77</sup>, los cuales calculamos sobre la base de los datos sobre PEA por nivel de educación y tasas de desempleo para cada nivel. Podemos ver que la mayor parte de la PEA Ocupada tiene educación secundaria completa. En el caso de las mujeres, salvo el año 1986 que es una excepción, siempre se presenta el mismo patrón.

---

<sup>75</sup> Igualmente se reconocía a la primera autoridad política de la provincia, al juez de primera instancia así como al alcalde, la capacidad de ordenar el cese de todo trabajo que perjudique la salud de las trabajadoras, lo que debía de ser previamente comprobado por el respectivo examen médico.

<sup>76</sup> C. Garavito (1999).

<sup>77</sup> Incluye la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao. Solamente existen datos para el Perú Urbano a partir de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) de 1995.

## Cuadro 26

### Lima Metropolitana: PEA Ocupada por Nivel de Educación

|                        | 1984   |        | 1986   |        | 1987   |        |
|------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
|                        | Hombre | Mujer  | Hombre | Mujer  | Hombre | Mujer  |
| Sin instrucción        | 8603   | 22023  | 10234  | 31541  | 8969   | 27607  |
| Primaria Incompleta    | 59006  | 65235  | 81555  | 92615  | 81536  | 94696  |
| Primaria Completa      | 142272 | 100211 | 166142 | 125407 | 161425 | 120233 |
| Secundaria Incompleta  | 204025 | 86337  | 212627 | 582918 | 244501 | 141103 |
| Secundaria Completa    | 490369 | 182400 | 380955 | 267554 | 437286 | 286709 |
| Sup. Univ. Incompleta* | 93301  | 39030  | 117371 | 780313 | 129659 | 64593  |
| Sup. Univ. Completa*   | 149011 | 65806  | 188983 | 85676  | 22348  | 93117  |

Fuente: Elaboración propia sobre datos de Garate y Ferrer

\* Incluye Educación Superior Universitaria y No Universitaria

## Cuadro 27

### Lima Metropolitana: PEA Ocupada por Nivel de Educación

|                       | 1989   |        | 1990   |        | 1991   |        |
|-----------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
|                       | Hombre | Mujer  | Hombre | Mujer  | Hombre | Mujer  |
| Sin instrucción       | 10514  | 32387  | 16916  | 38731  | 7664   | 30707  |
| Primaria Incompleta   | 62681  | 71214  | 88718  | 85359  | 86996  | 81624  |
| Primaria Completa     | 164926 | 122567 | 164933 | 129894 | 150160 | 127953 |
| Secundaria Incompleta | 228433 | 124571 | 262084 | 141728 | 214370 | 117432 |
| Secundaria Completa   | 422368 | 291807 | 469923 | 276552 | 532523 | 282413 |
| Sup. Univ. Incompleta | 95532  | 38029  | 96313  | 45537  | 86907  | 37688  |
| Sup. Univ. Completa   | 207834 | 108969 | 157290 | 93045  | 196573 | 102802 |
| Sup. No Univ. Incomp. | 51413  | 44229  | 41867  | 25201  | 46279  | 43782  |
| Sup. No Univ. Comp.   | 15413  | 19308  | 72923  | 61121  | 140620 | 93744  |

Fuente: Elaboración propia sobre datos de Garate y Ferrer

## Cuadro 28

### Lima Metropolitana: PEA Ocupada por Nivel de Educación

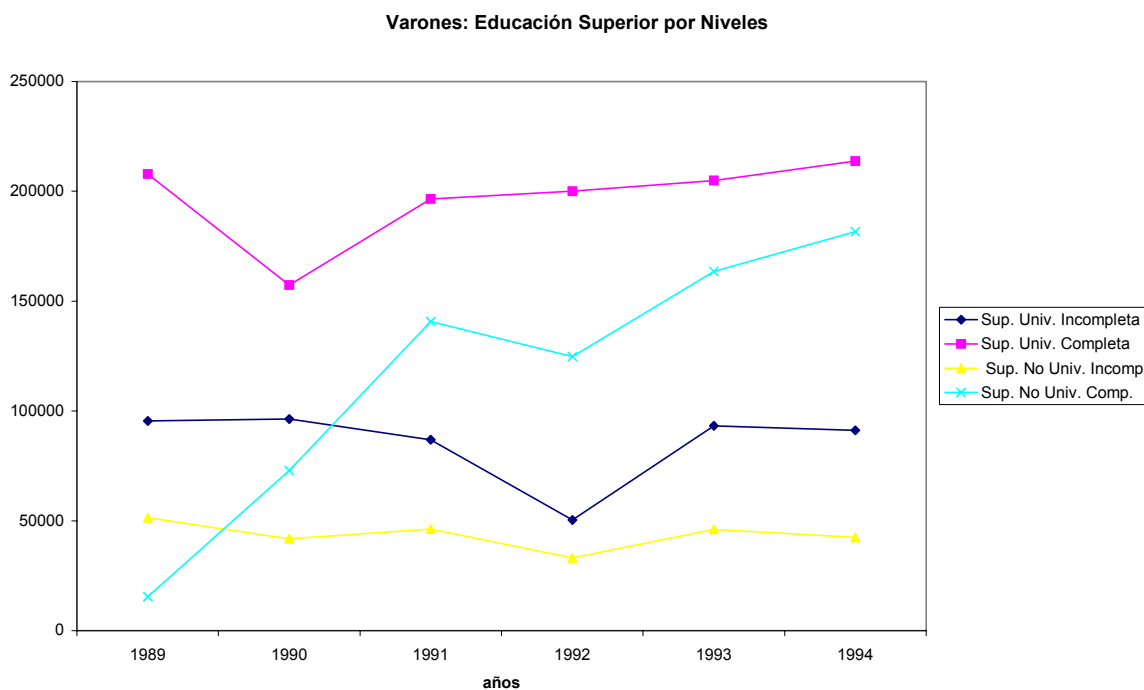
|                       | 1992   |        | 1993   |        | 1994   |        |
|-----------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
|                       | Hombre | Mujer  | Hombre | Mujer  | Hombre | Mujer  |
| Sin instrucción       | 9726   | 38500  | 12368  | 35665  | 9992   | 23287  |
| Primaria Incompleta   | 77707  | 77583  | 74580  | 84000  | 74145  | 84481  |
| Primaria Completa     | 155268 | 140291 | 164931 | 130087 | 168784 | 130562 |
| Secundaria Incompleta | 250871 | 133414 | 216693 | 128348 | 245863 | 129021 |
| Secundaria Completa   | 598705 | 312453 | 658536 | 335158 | 583637 | 392483 |
| Sup. Univ. Incompleta | 50378  | 24882  | 93260  | 36454  | 91181  | 42284  |
| Sup. Univ. Completa   | 200108 | 94020  | 204854 | 110323 | 213761 | 121695 |
| Sup. No Univ. Incomp. | 33143  | 19218  | 46109  | 33405  | 42472  | 42414  |
| Sup. No Univ. Comp.   | 124716 | 70188  | 163458 | 97723  | 181593 | 116639 |

Fuente: Elaboración propia sobre datos de Garate y Ferrer

\* para 1994 empleamos la tasa global de desempleo para ambos sexos

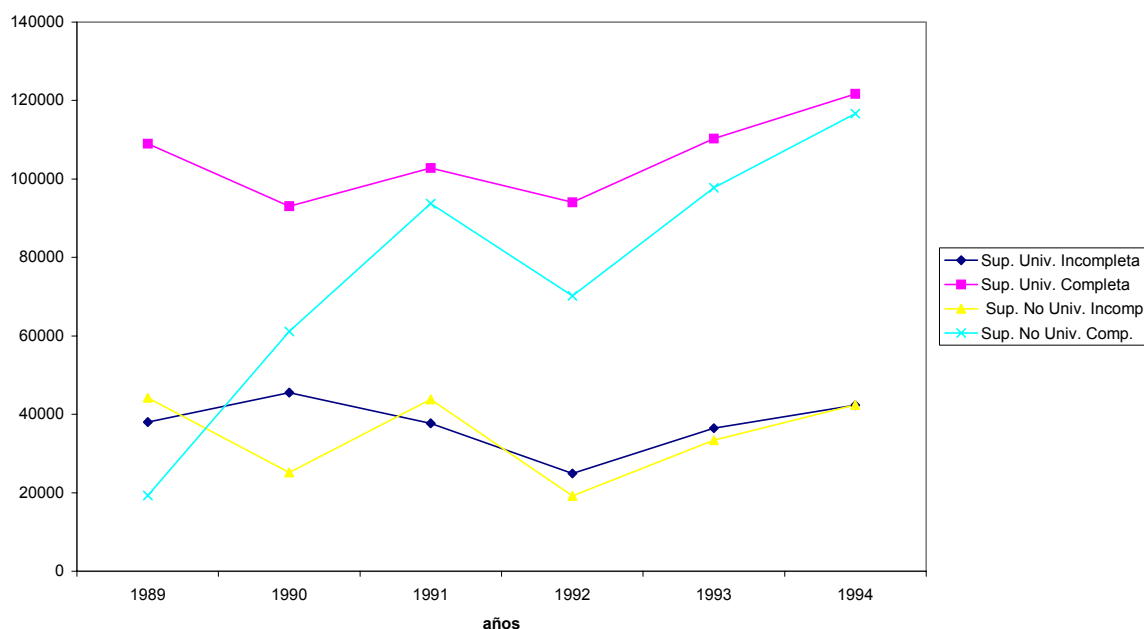
En los Gráficos 18a y 18b podemos ver la evolución de la educación superior por distintos niveles para ambos sexos. Tanto para varones como para mujeres el mayor crecimiento entre 1989 y 1994 se ha dado en la PEA ocupada con ESNU completa, con tasas de 216% y 101%, respectivamente. En el caso de la PEA ocupada con ESU el crecimiento para varones y mujeres ha sido de 0.06% y 2.3%, respectivamente. Para la educación superior incompleta, las tasas son negativas para los varones y positivas para las mujeres, reflejando la mayor dificultad para obtener empleo que los varones tienen en la actualidad.

**Gráfico 18a**



**Gráfico 18b**

Mujeres: Educación Superior por Niveles



## 5. Educación Superior por Género y Mercado de Trabajo en el Perú

Los datos presentados hasta ahora nos dan una idea bastante clara sobre la evolución de la población estudiantil en el nivel de educación superior y los resultados del mercado de trabajo. En esta sección vamos a profundizar este análisis y evaluar los efectos de los cambios en esas variables sobre las mujeres.

El Cuadro 29 nos muestra la eficiencia de los centros de educación superior calculada a partir de la población matriculada dividida entre la población que obtiene el grado de bachiller en el año 2000. En primer lugar, queda en evidencia que los centros de ESU tienen una mayor eficiencia que los centros de ESNU. En segundo lugar, se puede sostener que la eficiencia es mayor en el caso de las mujeres que en el caso de los varones. Y por último, cabe destacar que para el caso de las universidades la eficiencia de los sectores público y privado es la misma, mientras que en el caso de la ESNU los centros privados son más eficientes.

## Cuadro 29

### Eficiencia de los Centros de Educación Superior matrícula/bachilleres 2002

|         | ESU   | ESNU |
|---------|-------|------|
| Varones | 9.9%  | 4.5% |
| Mujeres | 12.9% | 5.8% |
| Público | 11.5% | 4.8% |
| Privado | 11.0% | 5.6% |
| Total   | 11.2% | 5.2% |

Fuente: Elaboración propia

Estos resultados confirman lo encontrado en las secciones anteriores, sobre la evolución de los porcentajes de mujeres graduadas tanto en ESU como en ESNU. Si bien la distribución por género de la matrícula de educación superior aún es bastante sesgada hacia los varones, existe un mayor porcentaje de mujeres que terminan la carrera y se gradúan.

Cabe mencionar que existen estudios sobre los niveles de ingresos correspondientes a los diferentes niveles de educación superior, que sostienen que los mayores ingresos se obtienen al terminar la ESU, mientras que los menores ingresos corresponden a la ESNU incompleta<sup>78</sup>. La información estadística también nos permite afirmar que quienes realizan de manera incompleta estudios universitarios, alcanzan mejores ingresos que los que terminan estudios superiores no universitarios. Aún en los casos en que los egresados de universidades no desempeñan directamente la labor para la que se calificaron, obtienen los mejores puestos de trabajo en el mercado, habiendo reemplazado a los trabajadores con educación secundaria en la mayor parte de trabajos de oficina<sup>79</sup>.

Estos resultados confirman las tendencias esbozadas al analizar los datos en las secciones previas. La matrícula de educación superior femenina está aumentando en forma sostenida, si bien la feminización es mayor en la ESNU. Asimismo, los datos sobre matrícula femenina y egresadas por género y especialidades aún presentan un marcado sesgo hacia actividades relacionadas con las supuestas habilidades “naturalmente femeninas”, las cuales son las menos remuneradas del mercado. La migración de la población estudiantil femenina hacia especialidades mejor remuneradas, se está dando en forma lenta y sostenida.

Los cambios en la matrícula de educación superior femenina han requerido cambios sociales que se aceleran a comienzos de la década del 60, donde ocurre una entrada masiva de mujeres y varones a las universidades. Se produce asimismo la feminización de ciertas especialidades, lo cual está asociado casi

<sup>78</sup> MacLauchlan de Arregui (1994); Ministerio de Economía y Finanzas (2004).

<sup>79</sup> B. Carlson (2002).

siempre a una caída en las remuneraciones de esa actividad profesional. Es un fenómeno que se da con cierta frecuencia. Cabe asimismo preguntarse si no es que al caer las remuneraciones en una actividad, son los varones quienes salen de dicha actividad. Es sabido que cuando los hombres entran a una profesión que fue “tradicionalmente femenina”, las remuneraciones se elevan.

## **6. Conclusiones**

La feminización de la matrícula de educación superior se inicia en el Perú en la década del 60, acompañada de cambios económicos y sociales que permitieron la construcción de un nuevo papel de la mujer en la sociedad. En los últimos 25 años la participación femenina en la educación superior universitaria y no universitaria se ha elevado sustancialmente.

Si bien en el caso de la educación superior universitaria los varones aún superan a las mujeres en cuanto a matrícula y egresados, en la educación superior no universitaria existe un ligero predominio de las mujeres sobre los varones. Un punto importante a destacar es que la tasa de bachilleres sobre matriculados es mayor a favor de las mujeres en ambos tipos de educación superior.

En cuanto al sector al que pertenece el centro de educación superior, se encuentra que la participación del sector privado es proporcionalmente mayor en el caso de la educación superior no universitaria. En el caso de las universidades aún subsiste el predominio de la educación pública, si bien se ha reducido en los últimos 25 años. Se encuentra asimismo que la matrícula femenina es proporcionalmente mayor en las instituciones de educación superior del sector privado.

Encontramos también que aún se mantiene la concentración de los egresados con estudios superiores universitarios en áreas que podemos llamar humanísticas en detrimento de las tecnológicas, y que esta situación es más patente en el caso de las mujeres, las que se concentran preferentemente en áreas como Derecho, Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud y Educación. Por su parte, los varones registran presencia mayoritaria en las Ingenierías, el Derecho y las Ciencias Sociales.

En el caso de la población con estudios superiores no universitarios, esta se concentra en el área de Educación Superior Tecnológica, si bien la proporción de quienes eligen Formación Magisterial es todavía importante. La matrícula en Educación Superior Tecnológica es predominantemente femenina a nivel global y en el caso de las instituciones privadas. En el caso de Formación Magisterial, la matrícula es predominantemente femenina, mientras que en el caso de Educación Artística los varones predominan a nivel global y en las instituciones públicas.



En cuanto a los resultados en el mercado laboral encontramos que el empleo crece a una tasa mayor para ambos niveles de educación superior completa. En cuanto a los ingresos, estos son mayores para aquellos trabajadores con educación superior universitaria completa y menores para los que tiene educación superior no universitaria incompleta.

Si comparamos los resultados de los centros de ESU y ESNU encontramos que las universidades tienen una mayor tasa de bachilleres por alumnos matriculados que los centros de educación superior no universitaria, y que dicha tasa es mayor en el caso de las mujeres. En cuanto a los sectores a los que pertenecen los centros de educación superior, ambas tasas son iguales para el caso de las universidades, mientras que es mayor para el sector privado en el caso de los centros de educación superior no universitaria.

Finalmente, debemos decir que la recolección de los datos para este estudio nos ha permitido tomar conocimiento de la escasez de cifras oficiales para un rubro tan importante como es la educación. Si bien los centros generadores de dicha información nos han brindado todas las facilidades del caso, la escasez de datos ha determinado que en algunos casos solamente tuviéramos una o dos observaciones para el periodo en estudio. Es necesario dotar a los centros de recolección de información estadística oficial de las facilidades necesarias para el cumplimiento de tan importante labor.

## Bibliografía

### *Asamblea Nacional de Rectores*

(2004) "Resumen Estadístico 2002. (Con cifras Preliminares al 2003)". Lima.

### *Consejo Nacional de la Universidad Peruana*

(1972) "Graduados y Titulados en la Universidad Peruana. Década: 1960-1969". Boletín Estadístico No 6. Diciembre.

(1977) "Graduados y Titulados en la Universidad Peruana. Años: 1970-1975". Boletín Estadístico No 8. Junio.

(1979) "Graduados y Titulados en la Universidad Peruana. Años: 1976-1978". Documento de Trabajo No 29, Año 10, Serie 4. Diciembre.

### *Comisión Nacional Interuniversitaria*

(1982) "Universidad Peruana. Graduados y Titulados según Universidades y Especialidades. 1979-1980". Documento de Trabajo No 35, Año 13, Serie 3. Octubre.

(1984) "Universidad Peruana. Graduados y Titulados según Universidades y Especialidades. 1981-1982". Documento de Trabajo No 37, Año 15, Serie 3. Mayo.

### *Gárate, Werner y Rosa Ana Ferrer*

(1994) "En qué trabajan las Mujeres. Compendio Estadístico 1980-1993." ADEC/ATC, Lima.

### *Garavito, Cecilia*

(1999) "Desempleo por sexo: 1989-1996. Un análisis microeconómico". Documento de Trabajo 169, Departamento de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

### *Instituto Cuánto*

(2003) "Perú en Números 2003". Lima.

(1991) "Perú en Números 1991". Lima.

### *Instituto Nacional de Estadística e Informática*

(1996) "Perú: Características del Empleo Urbano. Encuesta Nacional de Hogares 1995." Lima.

### *Instituto Nacional de Estadística e Informática y Asamblea Nacional de Rectores*

(1997) "I Censo Nacional Universitario 1996 – Síntesis Estadística". Lima.

*MacLauchlan de Arregui, Patricia*

(1994) "La situación de las universidades peruanas." *Notas para el Debate* 12, GRADE. Lima.

*Ministerio de Educación – Perú. Unidad de Estadística Educativa*

(1994) "Censo Escolar 1993". Lima.

(1997) "Censo Escolar 1996". Lima.

(2002) "Censo Escolar 2001". Lima.

(2004) "Cifras de la Educación 1998-2003". Lima.

*Ministerio de Economía y Finanzas*

(2004) "Los Retornos a la Educación."

[http://www.mef.gob.pe/propuesta/INFECO/Boletin\\_MEF\\_N\\_01.pdf](http://www.mef.gob.pe/propuesta/INFECO/Boletin_MEF_N_01.pdf)

*Ministerio de Trabajo y Promoción Social*

(1994) "Resultados de la Encuesta de Niveles de Empleo en 14 Ciudades Principales (Preliminares)." Lima.

*Ongaro, Andrés*

(2002) "La Legislación sobre Educación Superior en el Perú. Antecedentes, evolución y tendencias." Estudio elaborado para el proyecto "Observatorio de la Educación Superior en América Latina y el Caribe". IESALC/UNESCO.

*Organización Internacional del Trabajo*

(1993) "Trabajadores con responsabilidades familiares: Estudio general de las memorias sobre el Convenio (núm. 156) y la Recomendación (núm. 165) sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981". Conferencia Internacional del Trabajo, 80ava. Reunión.

(1996) "Igualdad en el empleo y la ocupación: Estudio General de las memorias sobre el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación) 1958 (núm. 111) y la Recomendación sobre la discriminación (empleo y ocupación) 1958 (núm. 111)". Conferencia Internacional del Trabajo, 82ava. Reunión.

(2001) "Estudio General de las memorias relativas al Convenio sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1919 (núm. 4), al Convenio (revisado) sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1934 (núm. 41), al Convenio (revisado) sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1948 (núm. 89) y al Protocolo, 1990 relativo al Convenio (revisado) sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1948". Conferencia Internacional del Trabajo, 89ava. reunión.

*UNESCO*

(1998) "Mujeres y Educación Superior: Cuestiones y Perspectivas." Paris.

## **Páginas Web**

*FLACSO – Portada de Perú*

<http://www.eurosur.org/FLACSO/mujeres/peru/>

*Instituto Nacional de Estadística e Informática*

<http://www.inei.gob.pe/>

*Ministerio de Educación*

<http://www.minedu.gob.pe/>

*Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo*

<http://www.mtps.gob.pe/>

*Pontificia Universidad Católica del Perú*

<http://www.pucp.edu.pe/>

*Universidad Inca Garcilaso de la Vega*

<http://www.uigv.edu.pe/>

*Universidad Nacional Agraria La Molina*

<http://www.lamolina.edu.pe/portada/>

*Universidad Nacional de Ingeniería*

<http://www.uni.edu.pe/>

*Universidad Nacional Mayor de San Marcos*

<http://www.unmsm.edu.pe/>

*Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco*

<http://www.unsaac.edu.pe/>

## Anexo 1

### Matrícula en Centros de Educación Superior Universitaria: 1960-1977

#### Matrícula en Universidades por Género: 1960-1970

|      | Hombres | Mujeres | Total  |
|------|---------|---------|--------|
| 1960 | 27073   | 7910    | 30983  |
| 1961 | 5979    | 9014    | 34993  |
| 1962 | 30163   | 10533   | 40696  |
| 1963 | 33918   | 12114   | 46032  |
| 1964 | 40016   | 14214   | 54230  |
| 1965 | 46349   | 18192   | 64541  |
| 1966 | 52773   | 21150   | 73923  |
| 1967 | 59499   | 24010   | 83509  |
| 1968 | 66308   | 27595   | 93903  |
| 1969 | 68221   | 29645   | 97866  |
| 1970 | n.d.    | n.d.    | 107363 |

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores, varias publicaciones

### Matrícula en Universidades por Sector: 1960-1977

|      | Públicas | Privadas | Total  |
|------|----------|----------|--------|
| 1960 | 27776    | 3207     | 30983  |
| 1961 | 31124    | 3869     | 34993  |
| 1962 | 35550    | 5146     | 40696  |
| 1963 | 39526    | 6506     | 46032  |
| 1964 | 47355    | 6875     | 54230  |
| 1965 | 54035    | 10506    | 64541  |
| 1966 | 60207    | 13716    | 73923  |
| 1967 | 66014    | 17495    | 83509  |
| 1968 | 73611    | 20292    | 93903  |
| 1969 | 75603    | 22263    | 97866  |
| 1970 | 81622    | 25741    | 107363 |
| 1971 | 86206    | 32006    | 118212 |
| 1972 | 97580    | 34608    | 132188 |
| 1973 | 107292   | 36230    | 143522 |
| 1974 | 117902   | 43311    | 161213 |
| 1975 | 127819   | 53852    | 181671 |
| 1976 | 141031   | 55858    | 196889 |
| 1977 | 144400   | 54228    | 198628 |

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores, varias publicaciones: CUANTO (1991)

### Matrícula en Universidades por Género y Sector: 1960-1968

|      | Públicas |         |       | Privadas |         |       |
|------|----------|---------|-------|----------|---------|-------|
|      | Hombres  | Mujeres | Total | Hombres  | Mujeres | Total |
| 1960 | n.d.     | n.d.    | 27776 | n.d.     | n.d.    | 3207  |
| 1966 | 44872    | 15335   | 60207 | 7901     | 5815    | 13716 |
| 1967 | 48866    | 17148   | 66014 | 10633    | 6862    | 17495 |
| 1968 | 54333    | 19278   | 73611 | 11975    | 8317    | 20292 |

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores, varias publicaciones

## **Anexo 2**

### **Areas de Especialización en Centros de Educación Superior Universitaria**

#### **Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales**

1. Acuicultura
2. Agronomía
3. Agronomía Tropical
4. Conservación de Suelos y Agua
5. Geografía
6. Geología
7. Ingeniería Agrícola
8. Ingeniería Agro-Industrial
9. Ingeniería Agropecuaria
10. Ingeniería Alimentaria
11. Ingeniería Ambiental
12. Ingeniería Biotecnológica
13. Ingeniería del Medio Ambiente
14. Ingeniería de Energía
15. Ingeniería en Ciencias Agrarias
16. Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales
17. Ingeniería Geofísica
18. Ingeniería Geológica
19. Ingeniería Forestal
20. Ingeniería Geográfica
21. Ingeniería en Gestión Ambiental
22. Ingeniería de Minas
23. Ingeniería Pesquera
24. Ingeniería de Petróleo
25. Ingeniería Topográfica y Agrimensura
26. Meteorología
27. Recursos Naturales y Energías Renovables
28. Zootecnia

#### **Ciencias Administrativas y Contables**

1. Administración
2. Administración de Negocios Internacionales
3. Administración de Servicios
4. Administración de Turismo
5. Administración en Hotelería
6. Contabilidad
7. Ecoturismo
8. Gestión Empresarial
9. Gestión en Turismo y Hotelería
10. Idiomas y Turismo

11. Ingeniería Administrativa
12. Ingeniería Comercial
13. Ingeniería Industrial
14. Marketing
15. Negocios Internacionales
16. Relaciones Industriales
17. Relaciones Públicas
18. Turismo

### **Derecho, Ciencias Sociales y Gestión Pública**

1. Administración Gubernamental
2. Administración Municipal
3. Antropología
4. Arqueología
5. Ciencias Políticas
6. Derecho
7. Economía
8. Sociología
9. Trabajo Social

### **Ingenierías, Arquitectura y Tecnologías**

1. Arquitectura
2. Computación
3. Ingeniería Civil
4. Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial
5. Ingeniería de Industrias Alimentarias
6. Ingeniería de Materiales
7. Ingeniería de Sistemas
8. Ingeniería de Telecomunicaciones
9. Ingeniería de Transportes
10. Ingeniería Eléctrica
11. Ingeniería Electrónica
12. Ingeniería Física
13. Ingeniería Informática
14. Ingeniería Mecánica
15. Ingeniería Mecánica de Fluidos
16. Ingeniería Mecánica y Eléctrica
17. Ingeniería Mecatrónica
18. Ingeniería Metalúrgica
19. Ingeniería Naval
20. Ingeniería Petroquímica
21. Ingeniería Química
22. Ingeniería Sanitaria
23. Ingeniería Textil
24. Tecnología Médica



## 25. Teleinformática

### **Arte y Ciencias de la Comunicación**

1. Arte
2. Artes Escénicas
3. Bibliotecología y Ciencias de la Información
4. Ciencias de la Comunicación
5. Diseño Gráfico
6. Diseño Industrial
7. Escultura
8. Grabado
9. Periodismo
10. Pintura
11. Producción de Radio, Cine y Televisión
12. Publicidad

### **Educación y Cultura Física**

1. Cultura Física y Deporte
2. Educación Artística
3. Educación Bilingüe Intercultural
4. Educación Especial
5. Educación Física
6. Educación Inicial
7. Educación Primaria
8. Educación Religiosa
9. Educación Secundaria
10. Educación Tecnológica

### **Ciencias de la Salud**

1. Bromatología y Nutrición
2. Enfermería
3. Farmacia y Bioquímica
4. Medicina Humana
5. Medicina Veterinaria
6. Microbiología y Parasitología
7. Nutrición
8. Obstetricia
9. Odontología
10. Optometría
11. Psicología

## **Ciencias**

1. Biología
2. Estadística
3. Física
4. Físico Matemáticas
5. Investigación Operativa
6. Matemáticas
7. Química

## **Letras y Ciencias Humanas**

1. Filosofía
2. Historia
3. Lenguas Modernas
4. Lingüística
5. Literatura
6. Religión y Filosofía
7. Religión y Salud Pública
8. Teología
9. Traducción e Interpretación

### Anexo 3

## Graduados en Centros de Educación Superior Universitaria: 1960-1977

### Bachilleres en Universidades por Género: 1960-77

|      | Hombres | Mujeres | Total |
|------|---------|---------|-------|
| 1960 | 726     | 150     | 876   |
| 1961 | 779     | 187     | 966   |
| 1962 | 1025    | 205     | 1230  |
| 1963 | 1047    | 241     | 1288  |
| 1964 | 1168    | 270     | 1438  |
| 1965 | 1515    | 574     | 2089  |
| 1966 | 1545    | 540     | 2085  |
| 1967 | 1835    | 599     | 2434  |
| 1968 | 1887    | 436     | 2323  |
| 1969 | 1985    | 535     | 2520  |
| 1970 | 3689    | 1163    | 4852  |
| 1971 | 3861    | 1430    | 5291  |
| 1972 | 5168    | 2090    | 7258  |
| 1973 | 5403    | 2212    | 7615  |
| 1974 | 4719    | 1767    | 6486  |
| 1975 | 5401    | 2237    | 7638  |
| 1976 | 5896    | 2784    | 8680  |
| 1977 | 6244    | 3170    | 9414  |

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores, varias publicaciones

### Bachilleres en Universidades por Sector: 1960-77

|      | <b>Públicas</b> | <b>Privadas</b> | <b>Total</b> |
|------|-----------------|-----------------|--------------|
| 1960 | 839             | 37              | 876          |
| 1961 | 933             | 33              | 966          |
| 1962 | 1199            | 31              | 1230         |
| 1963 | 1248            | 40              | 1288         |
| 1964 | 1372            | 66              | 1438         |
| 1965 | 1947            | 142             | 2089         |
| 1966 | 1841            | 244             | 2085         |
| 1967 | 2140            | 294             | 2434         |
| 1968 | 2127            | 196             | 2323         |
| 1969 | 2265            | 255             | 2520         |
| 1970 | 4380            | 472             | 4852         |
| 1971 | 4605            | 686             | 5291         |
| 1972 | 6385            | 873             | 7258         |
| 1973 | 6552            | 1063            | 7615         |
| 1974 | 5700            | 786             | 6486         |
| 1975 | 5868            | 1770            | 7638         |
| 1976 | 5913            | 2767            | 8680         |
| 1977 | 6791            | 2623            | 9414         |

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores, varias publicaciones

**Bachilleres en Universidades por Género y por Sector: 1960-77**

|      | Públicas |         |       | Privadas |         |       |
|------|----------|---------|-------|----------|---------|-------|
|      | Hombres  | Mujeres | Total | Hombres  | Mujeres | Total |
| 1960 | 690      | 149     | 839   | 36       | 1       | 37    |
| 1961 | 750      | 183     | 933   | 29       | 4       | 33    |
| 1962 | 998      | 201     | 1199  | 27       | 4       | 31    |
| 1963 | 1010     | 238     | 1248  | 37       | 3       | 40    |
| 1964 | 1122     | 250     | 1372  | 46       | 20      | 66    |
| 1965 | 1423     | 524     | 1947  | 82       | 60      | 142   |
| 1966 | 1441     | 400     | 1841  | 104      | 140     | 244   |
| 1967 | 1695     | 445     | 2140  | 142      | 152     | 294   |
| 1968 | 1785     | 342     | 2127  | 111      | 85      | 196   |
| 1969 | 1816     | 449     | 2265  | 169      | 86      | 255   |
| 1970 | 3435     | 945     | 4380  | 254      | 218     | 472   |
| 1971 | 3492     | 1113    | 4605  | 369      | 317     | 686   |
| 1972 | 4674     | 1711    | 6385  | 494      | 379     | 873   |
| 1973 | 4831     | 1721    | 6552  | 572      | 491     | 1063  |
| 1974 | 4211     | 1489    | 5700  | 508      | 277     | 786   |
| 1975 | 4230     | 1638    | 5868  | 1171     | 599     | 1770  |
| 1976 | 4181     | 1732    | 5913  | 1715     | 1052    | 2767  |
| 1977 | 4867     | 1924    | 6791  | 1377     | 1246    | 2623  |

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores, varias publicaciones

**Bachilleres**

**Graduados en Universidades según Especialidades y Género**

**1965**

|  | Hombres | Mujeres | Total |
|--|---------|---------|-------|
| Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales      | 209     | 20      | 229   |
| Ciencias Administrativas y Contables         | 219     | 41      | 260   |
| Derecho, Ciencias Sociales y Gestión Pública | 231     | 38      | 269   |
| Ingenierías, Arquitectura y Tecnologías      | 5       | 1       | 6     |
| Arte y Ciencias de la Comunicación           | 0       | 0       | 0     |
| Educación y Cultura Física                   | 262     | 252     | 514   |
| Ciencias de la Salud                         | 545     | 197     | 742   |
| Ciencias                                     | 30      | 28      | 58    |
| Letras y Ciencias Humanas                    | 5       | 7       | 12    |

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores, varias publicaciones.

**Bachilleres**  
**Graduados en Universidades según Especialidades y Género**  
**1966**

|  | Hombres | Mujeres | Total |
|--|---------|---------|-------|
| Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales      | 200     | 18      | 218   |
| Ciencias Administrativas y Contables         | 268     | 64      | 332   |
| Derecho, Ciencias Sociales y Gestión Pública | 300     | 29      | 329   |
| Ingenierías, Arquitectura y Tecnologías      | 31      | 5       | 36    |
| Arte y Ciencias de la Comunicación           | 0       | 0       | 0     |
| Educación y Cultura Física                   | 287     | 348     | 635   |
| Ciencias de la Salud                         | 405     | 74      | 479   |
| Ciencias                                     | 20      | 15      | 35    |
| Letras y Ciencias Humanas                    | 14      | 6       | 20    |

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores, varias publicaciones.

**Bachilleres**  
**Graduados en Universidades según Especialidades y Género**  
**1967**

|  | Hombres | Mujeres | Total |
|--|---------|---------|-------|
| Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales      | 330     | 39      | 369   |
| Ciencias Administrativas y Contables         | 316     | 81      | 397   |
| Derecho, Ciencias Sociales y Gestión Pública | 347     | 40      | 387   |
| Ingenierías, Arquitectura y Tecnologías      | 59      | 9       | 65    |
| Arte y Ciencias de la Comunicación           | 0       | 0       | 0     |
| Educación y Cultura Física                   | 325     | 325     | 650   |
| Ciencias de la Salud                         | 405     | 108     | 513   |
| Ciencias                                     | 23      | 11      | 34    |
| Letras y Ciencias Humanas                    | 12      | 7       | 19    |

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores, varias publicaciones.

**Bachilleres**  
**Graduados en Universidades según Especialidades y Género**  
**1968**

|  | Hombres | Mujeres | Total |
|--|---------|---------|-------|
| Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales      | 408     | 15      | 423   |
| Ciencias Administrativas y Contables         | 299     | 61      | 360   |
| Derecho, Ciencias Sociales y Gestión Pública | 472     | 34      | 506   |
| Ingenierías, Arquitectura y Tecnologías      | 73      | 17      | 90    |
| Arte y Ciencias de la Comunicación           | 0       | 0       | 0     |
| Educación y Cultura Física                   | 273     | 208     | 481   |
| Ciencias de la Salud                         | 314     | 78      | 392   |
| Ciencias                                     | 25      | 12      | 37    |
| Letras y Ciencias Humanas                    | 19      | 5       | 24    |

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores, varias publicaciones.

**Bachilleres**  
**Graduados en Universidades según Especialidades y Género**  
**1969**

|  | Hombres | Mujeres | Total |
|--|---------|---------|-------|
| Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales      | 383     | 20      | 403   |
| Ciencias Administrativas y Contables         | 402     | 71      | 473   |
| Derecho, Ciencias Sociales y Gestión Pública | 414     | 68      | 482   |
| Ingenierías, Arquitectura y Tecnologías      | 70      | 12      | 82    |
| Arte y Ciencias de la Comunicación           | 1       | 0       | 1     |
| Educación y Cultura Física                   | 273     | 208     | 481   |
| Ciencias de la Salud                         | 359     | 112     | 471   |
| Ciencias                                     | 31      | 18      | 49    |
| Letras y Ciencias Humanas                    | 9       | 3       | 12    |

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores, varias publicaciones.

**Bachilleres**  
**Graduados en Universidades según Especialidades y Género**  
**1970**

|  | Hombres | Mujeres | Total |
|--|---------|---------|-------|
| Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales      | 487     | 19      | 506   |
| Ciencias Administrativas y Contables         | 963     | 163     | 1126  |
| Derecho, Ciencias Sociales y Gestión Pública | 627     | 110     | 737   |
| Ingenierías, Arquitectura y Tecnologías      | 316     | 21      | 337   |
| Arte y Ciencias de la Comunicación           | 0       | 0       | 0     |
| Educación y Cultura Física                   | 898     | 748     | 1646  |
| Ciencias de la Salud                         | 328     | 84      | 392   |
| Ciencias                                     | 55      | 12      | 67    |
| Letras y Ciencias Humanas                    | 25      | 6       | 31    |

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores, varias publicaciones.

**Bachilleres**  
**Graduados en Universidades según Especialidades y Género**  
**1971**

|  | Hombres | Mujeres | Total |
|--|---------|---------|-------|
| Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales      | 598     | 161     | 759   |
| Ciencias Administrativas y Contables         | 574     | 143     | 717   |
| Derecho, Ciencias Sociales y Gestión Pública | 662     | 98      | 760   |
| Ingenierías, Arquitectura y Tecnologías      | 331     | 19      | 350   |
| Arte y Ciencias de la Comunicación           | 0       | 0       | 0     |
| Educación y Cultura Física                   | 966     | 955     | 1921  |
| Ciencias de la Salud                         | 529     | 145     | 674   |
| Ciencias                                     | 52      | 27      | 80    |
| Letras y Ciencias Humanas                    | 13      | 16      | 29    |

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores, varias publicaciones.

**Bachilleres**  
**Graduados en Universidades según Especialidades y Género**  
**1972**

|  | Hombres | Mujeres | Total |
|--|---------|---------|-------|
| Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales      | 743     | 43      | 786   |
| Ciencias Administrativas y Contables         | 928     | 175     | 1103  |
| Derecho, Ciencias Sociales y Gestión Pública | 852     | 269     | 1121  |
| Ingenierías, Arquitectura y Tecnologías      | 494     | 14      | 508   |
| Arte y Ciencias de la Comunicación           | 0       | 0       | 0     |
| Educación y Cultura Física                   | 1573    | 1306    | 2879  |
| Ciencias de la Salud                         | 462     | 204     | 666   |
| Ciencias                                     | 101     | 37      | 138   |
| Letras y Ciencias Humanas                    | 32      | 22      | 54    |

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores, varias publicaciones.

**Bachilleres**  
**Graduados en Universidades según Especialidades y Género**  
**1973**

|  | Hombres | Mujeres | Total |
|--|---------|---------|-------|
| Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales      | 840     | 84      | 924   |
| Ciencias Administrativas y Contables         | 843     | 187     | 1030  |
| Derecho, Ciencias Sociales y Gestión Pública | 1110    | 304     | 1414  |
| Ingenierías, Arquitectura y Tecnologías      | 629     | 49      | 678   |
| Arte y Ciencias de la Comunicación           | 1       | 0       | 1     |
| Educación y Cultura Física                   | 1304    | 1250    | 2554  |
| Ciencias de la Salud                         | 565     | 256     | 821   |
| Ciencias                                     | 86      | 40      | 126   |
| Letras y Ciencias Humanas                    | 24      | 15      | 39    |

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores, varias publicaciones.

**Bachilleres**  
**Graduados en Universidades según Especialidades y Género**  
**1974**

|  | Hombres | Mujeres | Total |
|--|---------|---------|-------|
| Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales      | 680     | 41      | 721   |
| Ciencias Administrativas y Contables         | 646     | 181     | 827   |
| Derecho, Ciencias Sociales y Gestión Pública | 947     | 318     | 1265  |
| Ingenierías, Arquitectura y Tecnologías      | 554     | 37      | 591   |
| Arte y Ciencias de la Comunicación           | 0       | 0       | 0     |
| Educación y Cultura Física                   | 1070    | 901     | 1971  |
| Ciencias de la Salud                         | 590     | 164     | 754   |
| Ciencias                                     | 98      | 58      | 156   |
| Letras y Ciencias Humanas                    | 45      | 9       | 54    |

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores, varias publicaciones.



### Titulados en Universidades por Género: 1960-1975

|      | Hombres | Mujeres | Total |
|------|---------|---------|-------|
| 1960 | 1261    | 449     | 1710  |
| 1961 | 1623    | 528     | 2151  |
| 1962 | 2317    | 570     | 2887  |
| 1963 | 1666    | 494     | 2160  |
| 1964 | 1817    | 877     | 2694  |
| 1965 | 3248    | 1195    | 4443  |
| 1966 | 2456    | 1200    | 3656  |
| 1967 | 2828    | 1484    | 4312  |
| 1968 | 3222    | 1439    | 4661  |
| 1969 | 3123    | 1233    | 4356  |
| 1970 | 3082    | 1493    | 4575  |
| 1971 | 3969    | 1810    | 5779  |
| 1972 | 4566    | 2524    | 7090  |
| 1973 | 4873    | 2840    | 7713  |
| 1974 | 4353    | 2246    | 6599  |
| 1975 | 4159    | 1904    | 6063  |

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores, varias publicaciones

### Titulados en Universidades por Sector: 1960-1969

|      | Públicas | Privadas | Total |
|------|----------|----------|-------|
| 1960 | 1517     | 193      | 1710  |
| 1961 | 1915     | 236      | 2151  |
| 1962 | 2658     | 229      | 2887  |
| 1963 | 2011     | 149      | 2160  |
| 1964 | 2467     | 227      | 2694  |
| 1965 | 4184     | 259      | 4443  |
| 1966 | 3223     | 433      | 3656  |
| 1967 | 3982     | 330      | 4312  |
| 1968 | 4061     | 600      | 4661  |
| 1969 | 3487     | 509      | 4356  |

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores, varias publicaciones

**Titulados en Universidades por Género y Sector: 1960-1969**

|      | Públicas |         |       | Privadas |         |       |
|------|----------|---------|-------|----------|---------|-------|
|      | Hombres  | Mujeres | Total | Hombres  | Mujeres | Total |
| 1960 | 1157     | 360     | 1517  | 104      | 89      | 193   |
| 1961 | 1462     | 453     | 1915  | 161      | 75      | 236   |
| 1962 | 2187     | 471     | 2658  | 130      | 99      | 229   |
| 1963 | 1551     | 460     | 2011  | 115      | 34      | 149   |
| 1964 | 1687     | 780     | 2467  | 130      | 97      | 227   |
| 1965 | 3076     | 1108    | 4184  | 172      | 87      | 259   |
| 1966 | 2258     | 965     | 3223  | 198      | 235     | 433   |
| 1967 | 2652     | 1330    | 3982  | 176      | 154     | 330   |
| 1968 | 2917     | 1144    | 4061  | 305      | 295     | 600   |
| 1969 | 2848     | 999     | 3847  | 275      | 234     | 509   |

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores, varias publicaciones

**Graduados en Universidades según Especialidades y Género  
1965**

|  | Hombres | Mujeres | Total |
|--|---------|---------|-------|
| Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales      | 156     | 11      | 167   |
| Ciencias Administrativas y Contables         | 237     | 237     | 304   |
| Derecho, Ciencias Sociales y Gestión Pública | 243     | 243     | 271   |
| Ingenierías, Arquitectura y Tecnologías      | 351     | 351     | 374   |
| Arte y Ciencias de la Comunicación           | 791     | 791     | 837   |
| Educación y Cultura Física                   | 1628    | 846     | 1628  |
| Ciencias de la Salud                         | 604     | 213     | 817   |
| Ciencias                                     | 20      | 25      | 45    |
| Letras y Ciencias Humanas                    | 0       | 0       | 0     |

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores, varias publicaciones; CUANTO (1991).

**Titulados  
Graduados en Universidades según Especialidades y Género  
1970**

|  | Hombres | Mujeres | Total |
|--|---------|---------|-------|
| Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales      | 435     | 10      | 445   |
| Ciencias Administrativas y Contables         | 319     | 35      | 354   |
| Derecho, Ciencias Sociales y Gestión Pública | 360     | 95      | 455   |
| Ingenierías, Arquitectura y Tecnologías      | 344     | 30      | 374   |
| Arte y Ciencias de la Comunicación           | 6       | 2       | 8     |
| Educación y Cultura Física                   | 1256    | 1122    | 2378  |
| Ciencias de la Salud                         | 327     | 491     | 818   |
| Ciencias                                     | 35      | 8       | 43    |
| Letras y Ciencias Humanas                    | 0       | 0       | 0     |

Fuente: Asamblea Nacional de Rectores, varias publicaciones; CUANTO (1991).

## **Anexo 4**

### **Áreas de Especialización en Centros de Educación Superior No Universitaria**

#### **Formación Magisterial**

1. Educación Inicial
2. Educación Primaria
3. Educación Secundaria Matemática
4. Educación Secundaria Matemática y Física
5. Educación Secundaria Lengua y Literatura
6. Educación Secundaria Historia y Geografía
7. Educación Secundaria Ciencias Naturales, Física y Química
8. Educación Secundaria Biología y Química
9. Educación Secundaria Comunicación
10. Educación Secundaria Ciencias Sociales
11. Educación Secundaria Educación Física
12. E. P. Especial
13. E. P. Bilingüe
14. Educación Artística
15. Educación Técnica Agropecuaria
16. Educación Técnica Industrial
17. Educación Técnica Artesanal
18. Educación Técnica Comercial
19. Otros

#### **Educación Artística**

1. Arte
2. Escultura
3. Grabado
4. Pintura

#### **Educación Superior Tecnológica**

1. Familia de Actividades Agrarias
  - a. Profesional Técnico en Agropecuaria
  - b. Profesional Técnico en Forestal
  - c. Profesional Técnico en Producción y Gestión Pecuaria
  - d. Profesional Técnico en Tecnología Pesquera
  - e. Técnico en Navegación y Pesca
2. Familia de Administración y Comercio
  - a. Profesional Técnico en Administración
  - b. Profesional Técnico en Administración Bancaria

- c. Profesional en Administración de Negocios
  - d. Profesional Técnico en Administración de Negocios
  - e. Profesional Técnico en Contabilidad
  - f. Profesional Técnico en Administración de Negocios Internacionales
  - g. Profesional Técnico en Mercadotecnia
  - h. Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo
  - i. Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo Bilingüe
3. Familia de Artes Gráficas
- a. Profesional Técnico en Diseño de Interiores
  - b. Profesional Técnico en Diseño Gráfico
  - c. Profesional Técnico en Artes Gráficas
  - d. Profesional Técnico en Diseño Técnico
  - e. Profesional Técnico en Diseño Publicitario
  - f. Profesional Técnico en Ciencias Publicitarias
4. Familia de Computación e Informática
- a. Profesional Técnico en Computación e Informática
  - b. Profesional Técnico en Administración Informática de Empresas
5. Familia de Comunicación, Imagen y Sonido
- a. Profesional Técnico en Comunicación Escénica
  - b. Profesional Técnico en Comunicación Audiovisual
  - c. Profesional Técnico en Dirección, Realización de Cine y TV
  - d. Profesional Técnico en Periodismo Audiovisual
  - e. Profesional Técnico en Fotografía
  - f. Profesional Técnico en Relaciones Públicas
6. Familia de Construcción
- a. Profesional Técnico en Construcción Civil
  - b. Profesional Técnico en Construcción de Artistas en Madera
  - c. Profesional Técnico en Topografía Superficial y Minera
7. Profesional Técnico en Cosmética Dermatológica
8. Familia Electricidad y Electrónica
- a. Profesional Técnico en Electricidad
  - b. Profesional Técnico en Electrónica
  - c. Profesional Técnico en Electrónica Industrial
9. Familia de Hostelería y Turismo
- a. Profesional Técnico en Guía Oficial de Montaña
  - b. Profesional Técnico en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras
  - c. Profesional Técnico en Guía Oficial de Turismo
  - d. Profesional Técnico en Administración de Servicios de Hostelería
  - e. Técnico en Pastelería

- f. Técnico en Bar y Coctelería
- g. Técnico en Cocina

10. Familia Industrias Alimentarias

- a. Profesional Técnico en Industrias Alimentarias

11. Familia Mecánica y Metales

- a. Profesional Técnico en Mantenimiento de Maquinaria de Planta
- b. Profesional Técnico en Mantenimiento de Maquinaria Pesada
- c. Profesional Técnico en Mecánica de Producción
- d. Profesional Técnico en Metalurgia
- e. Profesional Técnico en Mecánica Aeronáutica
- f. Profesional Técnico en Mecánica Automotriz
- g. Profesional Técnico en Concentración de Minerales
- h. Profesional Técnico en Explotación de Minas

12. Familia Química

- a. Profesional Técnico en Tecnología de Análisis Químico
- b. Profesional Técnico en Química Industrial
- c. Familia Salud
- d. Profesional Técnico en Enfermería Técnica
- e. Profesional Técnico en Técnica en Farmacia
- f. Profesional Técnico en Técnica de Fisioterapia y Rehabilitación
- g. Profesional Técnico en Técnica de Laboratorio Clínico
- h. Profesional Técnico en Técnica de Prótesis Dental
- i. Profesional Técnico en Optometría

13. Familia Servicios Sociales y Asistenciales

- a. Profesional Técnico en Traducción e Idiomas

14. Profesional Técnico en Diseño de Modas